

OF. USEPLAN/MCIV 772-2020
Guatemala, 18 de Noviembre de 2020

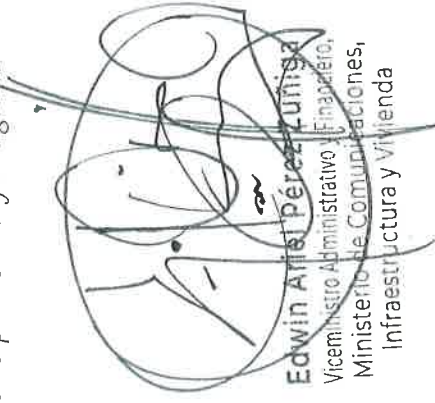
Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

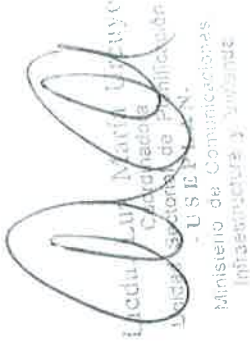
Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 264-2020 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 899 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto en créditos de Q.152,669,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el Fondo para la Vivienda -FOPAVI-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Vo.Bo.


Edwin Ariel Pérez Luján
Viceministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lidia Lu María Ureña
Catedradora
Unidad Ejecutiva de Planificación
U.E.P.N.
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

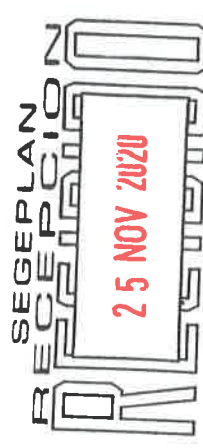
8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



HORA: 12:43 NOMBRE: *Debera*

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE:
Unid. Ejecutora:	000		11 11 2020	899
Unid. Desc:	00			
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	RES CFA-PRES-10-2020	04 11 2020	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Unidad / Medida
19	0	0	2	0	7	Familias con subsidio para construcción de vivienda
					Cantidad / Valor	Unidad / Medida
					-121.00	2204

METAS INCREMENTADAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Unidad / Medida
19	0	0	2	0	3	Familias con subsidio para adquisición de lote con vivienda
19	0	0	2	0	2	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos
					Cantidad / Valor	Unidad / Medida
					40.00	2204
					81.00	2204

DESCRIPCION:					
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:					
APROBADO	 Edwin Ariel Pérez Zúñiga Viceministro Administrativo y Financiero, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  María Victoria Urcuyo Coordinadora General de Planificación - FIRMA SOLICITADO Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda				
	<table><tr><td>Fecha</td><td>18</td><td>11</td><td>2020</td></tr></table>	Fecha	18	11	2020
Fecha	18	11	2020		



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 264-2020

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2020 del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020. **El fondo para la Vivienda -FOPAVI- adjunta el Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 899 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.152,669,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el ejercicio fiscal 2020; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020. **CONSIDERANDO:** que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y los artículos 74 y 75, del Decreto



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:**

PRIMERO: aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2020 a cargo del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019,

TERCERO: Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MinFin- y a la Contraloría General de Cuentas -CGC- para los controles correspondientes-----


VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edwin Ariel Pérez Zuniga
Vice Ministro Administrativo y Financiero,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

65

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		Fecha Elaboración	11	11	2020	No. COMPROBANTE	899
Unid. Ejecutora:	000								
Unid. Desc:	00								
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No Doc. Respaldo		Fecha Respaldo		Clase Modificación	
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO						REPROGRAMACION	

METAS DISMINUIDAS									
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas			Unidad / Medida
19	0	0	2	0	7	Familias con subsidio para construcción de vivienda			2204

METAS INCREMENTADAS									
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas			Unidad / Medida
19	0	0	2	0	3	Familias con subsidio para adquisición de lote con vivienda			2204
19	0	0	2	0	2	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos			2204

DESCRIPCION:		
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION		
SOLICITADO	Licda. Luz Maria Trujillo Coordinadora Unidad Sectorial de Planificación - U.S.P.N. Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda	Edwin Ariza Perez Luna Vice Ministro Administrativo, Financiero, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
	11	11 2020

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Respetable Licenciada:

Atentamente me dirijo a usted, solicitándole la aprobación del comprobante de modificación física CO2F, reprogramación de centros de costos de metas físicas para el periodo fiscal 2020, de la actividad 02 "Familias beneficiadas con subsidio para la vivienda", del Presupuesto 2020, del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda".

Adjunto sírvase encontrar el comprobante No. 4 de modificación física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- a nivel de solicitado para su aprobación y efecto correspondiente.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,


Ing. Edgar A. Porras y Porras
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-




Licda. Edna María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-



SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	218	FONDO PARA LA VIVIENDA		11 11 2020	4
Unid. Desc:	00				
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES		RESOLUCION			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta
19	0	0	2	0	7
FAMILIAS con subsidio para construcción de vivienda					
				Cantidad / Valor	Unidad / Medida
				-121.00	2204

METAS INCREMENTADAS					
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta
19	0	0	2	0	3
FAMILIAS con subsidio para adquisición de lote con vivienda					
19	0	0	2	0	2
FAMILIAS con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos					
				Cantidad / Valor	Unidad / Medida
				40.00	2204
				81.00	2204

DESCRIPCION:		
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:		
SOLICITADO		
Ing. Edgar Al Porras y Porras UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL FONDO PARA LA VIVIENDA - FOPAVI Ing. Edgar Al Porras y Porras UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL FONDO PARA LA VIVIENDA - FOPAVI Ing. Ericka Leonor Hernández UNIDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL FONDO PARA LA VIVIENDA - FOPAVI		
Fecha		
11	11	2020

7

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación		
	PAGINA	:	2 DE 3
	FECHA	:	11/11/2020
	HORA	:	7:56:45
REPORTE:R00817650.rpt			

	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 321
	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	
11130013 - 0 - 000		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	04/11/2020
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	RES CFA-PRES-10-2020	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		-152.669.000,00	152.669.000,00
0000-SIN ORGANISMO		-152.669.000,00	152.669.000,00
0000-SIN CORRELATIVO		-152.669.000,00	152.669.000,00
Total		-152.669.000,00	152.669.000,00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-4,362	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-4,362	Familia

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	4362	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	81	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0002	Familias con subsidio para adquisición de lote con vivienda	40	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	4241	Familia

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER EL RENGLON 511 Y CON ELLO CONTAR CON LOS RECURSOS PARA OTORGAR SUBSIDIOS A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA QUE PERMITA APOYAR CON EL DEFICIT HABITACIONAL, A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA FORPAV.		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

FIRMA

FIRMA

0

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 11/11/2020 HORA : 7:56.45 REPORTES:R00817650.rpt				
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:				
11130013 - 0 - 000		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		321				
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO: 04/11/2020				
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		RES.CFA-PRES-10-2020		REPROGRAMACIÓN: X				
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
Unidad Ejecutora Consolidada								
218-8:								

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER EL RENGLO 511 Y CON ELLO CONTAR CON LOS RECURSOS PARA OTORGAR SUBSIDIOS A FAMILIAS EN POBREZA Y POBREZA EXTREMA QUE PERMITA APOYAR CON EL DEFICIT HABITACIONAL, A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA FORMI
-------------	--

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FIRMA

FIRMA

Guatemala, 04 noviembre 2020
FOPAVI.PLANI-243-2020

1755

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Respetable Licenciada:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -JSEPLAN-

RECIBIDO
05 NOV 2020

Recibido a las: 12 Horas 50 Mts.
Firma: ay

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de solicitarle la reprogramación de subproductos de las metas del cuadro que se adjunta, con la trasferencia de Q. 152, 669,000.00 del renglón 311 "Tierra y terrenos" con el fin de fortalecer al renglón 511 "Transferencias a personas individuales y unidades familiares" del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda".

Adjunto sírvase encontrar la reprogramación de subproductos de los centros de costos a los cuales se les estará adjudicando los subsidios, esto de acuerdo al estudio de la Asociación Centroamericana para la Vivienda de los déficit habitacionales de los municipios con más déficit habitacional en el territorio nacional con su respectiva justificación, y comprobante No.8 de la reprogramación de metas de subproductos, a nivel de Unidad Ejecutora del Sistema de Gestión - SIGES, solicitado para su aprobación y efecto correspondiente.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,



Ing. Edgar A. Porras y Porras
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-




Dra. Enla Magdalena Hernández
DIRECCIÓN EJECUTIVA
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala.
PBX: (502) 2294-6400

www.fopavi.gob.gt Síguenos en:



Fopavi

JUSTIFICACION

REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS EN CENTROS DE COSTO, CON EL FIN DE INCREMENTAR EL NUMERO DE SUBSIDIOS A LOS MUNICIPIOS CON MÁS DEFICIENCIAS HABITACIONALES QUE DEBEN SER REFLEJADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN -SIGES- CON MONTO DE CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (Q.152,669,000.00)

Según el ACUERDO GUBERNATIVO No. 321-2019, acuérdase aprobar la distribución analítica del presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, conforme al Decreto Numero 25-2,018 del Congreso de la República, Ley del presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el ejercicio fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020.

Con la finalidad de que se refleje el monto total del presupuesto otorgado al Fondo de la Vivienda en el Sistema de Gestión -SIGES-, solicito se adicione los subsidios que se presentan en el cuadro adjunto a los diferentes centros de costo, los cuales se estarán tomando del renglón 311 **"Tierra y terrenos"** con un monto de Q. 152, 699,000.00 para fortalecer el renglón 511 **"Transferencias a personas individuales y unidades familiares"**.

Esta reprogramación de centros de costos esta en base del estudio realizado por la Asociación Centroamericana para la vivienda (ACENVI) tomando de referencia el déficit habitacional por departamento y el déficit habitacional por municipio, los cuales según dicho estudio son los más afectados por la falta de vivienda.

El propósito de la reprogramación es el incrementar subsidios a los centros de costos y colaborar con los municipios donde las familias en estado de pobreza y extrema pobreza, están necesitados de una vivienda digna, con lo cual se estará contribuyendo a que tengan mejores condiciones de vida, esto con el fin de complementar lo registrado en SIGES, para darle cumplimiento al presupuesto asignado, subsidios para la vivienda correspondientes a la actividad No. 2 del Programa 19 **"DESARROLLO DE LA VIVIENDA"**.

Dado que dicho movimiento si modifica metas físicas en los diferentes centros de costos, ya que se les está abonando subsidios a cada uno de ellos con el fin de beneficiar a las familias necesitadas de una vivienda, los cuales se estarán debitando del centro de costo 10,582 "Subsidios para la vivienda Guatemala" en el renglón 311 **"Tierras y terrenos"**



Ing. Edgar A. Porras y Porras
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala.
PBX: (502) 2294-6400

www.fopavi.gob.gt

Síguenos en:



Fopavi

18

CREDITOS

REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS EN CENTROS DE COSTOS

No.	Departamento	CC	Municipio/subsidio	Metas físicas	Valor
1	Baja Verapaz	10629	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA PURULHA	177	Q 6,195,000.00
				177	Q 6,195,000.00
2	Alta Verapaz	10741	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN CRISTOBAL VERAPAZ	48	Q 1,680,000.00
3	Alta Verapaz	10744	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN PEDRO CARCHA	68	Q 2,380,000.00
4	Alta Verapaz	10749	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	68	Q 2,380,000.00
5	Alta Verapaz	10751	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN JUAN CHAMELCO	63	Q 2,205,000.00
6	Alta Verapaz	10753	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA TUCURU	78	Q 2,730,000.00
7	Alta Verapaz	10763	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SANTA CRUZ VERAPAZ	151	Q 5,285,000.00
8	Alta Veapaz	10771	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA RAXRUHIA	214	Q 7,490,000.00
				690	Q 24,150,000.00
9	Chimaltenango	10698	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN JOSÉ POAQUIL	34	Q 1,190,000.00
10	Chimaltenango	10705	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SANTA APOLOHIA	70	Q 2,450,000.00
11	Chimaltenango	10708	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA TECPAN GUATEMALA	31	Q 1,085,000.00
12	Chimaltenango	10712	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA ACATENANGO	25	Q 875,000.00



13

CREDITOS

REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS EN CENTROS DE COSTOS

13	Chimaltenango	10714	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN ANDRÉS ITZAPA	40	Q	1,400,000.00
14	Chimaltenango	10716	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA ZARAGOZA	14	Q	490,000.00
				214	Q	7,490,000.00
15	Chiquimula	10630	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA OLOPA	128	Q	4,480,000.00
16	Chiquimula	10694	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA CHIQUIMULA	66	Q	2,310,000.00
17	Chiquimula	10905	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA CAMOTAN	158	Q	5,530,000.00
18	Chiquimula	13027	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN JUAN ERMITA	56	Q	1,960,000.00
19	Chiquimula	13028	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN JOSE LA ARADA	29	Q	1,015,000.00
				437	Q	15,295,000.00
20	El Progreso	10635	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN	192	Q	6,720,000.00
21	El Progreso	10638	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA EL JICARO	89	Q	3,115,000.00
				281	Q	9,835,000.00
22	Escuintla	10729	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA GUANAGAZAPA	43	Q	1,505,000.00
23	Escuintla	10731	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN VICENTE PACAYA	14	Q	490,000.00
				57	Q	1,995,000.00
24	Guatemala	10582	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA GUATEMALA	32	Q	1,120,000.00
25	Guatemala	10879	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA VILLA NUEVA	42	Q	1,470,000.00



CREDITOS

REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS EN CENTROS DE COSTOS

			74	Q	2,590,000.00
26	Huehuetenango	10801	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA LA LIBERTAD	85	Q 2,975,000.00
27	Huehuetenango	10812	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN SEBASTIAN HUEHUETENANGO	131	Q 4,585,000.00
28	Huehuetenango	10814	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA CONCEPCION HUISTA	42	Q 1,470,000.00
29	Huehuetenango	10820	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SANTA CRUZ BARILLAS	56	Q 1,960,000.00
30	Huehuetenango	10833	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN MATEO IXTATAN	99	Q 3,465,000.00
31	Huehuetenango	12939	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SOLOMA	44	Q 1,540,000.00
32	Huehuetenango	14434	SAN ILDELFONSO IXTAHUACAN	102	Q 3,570,000.00
				559	Q 19,565,000.00
33	Izabal	10671	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA POPULAR EL ESTOR, IZABAL	138	Q 4,830,000.00
34	Izabal	14437	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA LIVINGSTON	47	Q 1,645,000.00
				185	Q 6,475,000.00
35	Jalapa	10653	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN CARLOS ALZATATE	150	Q 5,249,000.00
				150	Q 5,249,000.00
36	Jutiapa	10655	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA JUTIAPA	126	Q 4,410,000.00
37	Jutiapa	10719	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA PASACO	73	Q 2,555,000.00
38	Jutiapa	10724	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA CONGUACO	56	Q 1,960,000.00
39	Jutiapa	10726	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA MOYUTA	48	Q 1,680,000.00



CREDITOS

REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS EN CENTROS DE COSTOS

				303	Q	10,605,000.00
40	Peten	10646	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN ANDRES	201	Q	7,035,000.00
				201	Q	7,035,000.00
41	Quetzaltenango	10718	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN CARLOS SIJA	16	Q	560,000.00
42	Quetzaltenango	10761	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA CABRICAN	62	Q	2,170,000.00
43	Quetzaltenango	10765	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN JUAN OSTUNCALCO	18	Q	630,000.00
44	Qutzaltenango	10775	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA CANTEL	12	Q	420,000.00
45	Quetzaltenango	14430	PALESTINA DE LOS ALTOS	51	Q	1,785,000.00
				159	Q	5,565,000.00
46	Quiche	10588	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA CHAJUL	78	Q	2,730,000.00
47	Quiche	10590	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA CHICHICASTENANGO	88	Q	3,080,000.00
48	Quiche	10596	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA CUNEN	68	Q	2,380,000.00
49	Quiche	10598	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA NEBAJ	59	Q	2,065,000.00
50	Quiche	10607	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SACAPULAS	67	Q	2,345,000.00
51	Quiche	14435	ZACUALPA	40	Q	1,400,000.00
				400	Q	14,000,000.00
52	Retalhuleu	10854	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA NUEVO SAN CARLOS	97	Q	3,395,000.00
				97	Q	3,395,000.00
53	Sacatepequez	10658	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SUMPANGO	65	Q	2,275,000.00



14

CREDITOS

REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS EN CENTROS DE COSTOS

54	Sacatepequez	12841	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SANTA LUCIA MILPAS ALTAS	9	Q	315,000.00
				74	Q	2,590,000.00
55	San Marcos	10764	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA OCCOS	35	Q	1,225,000.00
56	San Marcos	10766	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN PABLO	29	Q	1,015,000.00
57	San Marcos	10781	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA TEJUTLA	45	Q	1,575,000.00
58	San Marcos	10857	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN MARCOS	8	Q	280,000.00
59	San Maros	10864	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA TACANA	62	Q	2,170,000.00
60	San Marcos	10901	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ	19	Q	665,000.00
				198	Q	6,930,000.00
61	Santa Rosa	10750	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA CASILLAS	22	Q	770,000.00
62	Santa Rosa	10756	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA SAN JUAN TECUACO	84	Q	2,940,000.00
				106	Q	3,710,000.00
			TOTAL	4362	Q	152,669,000.00

DEBITOS

REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS EN CENTROS DE COSTOS

No.	Departamento	CC	Municipio/subsidio	Metas físicas	Valor
1	Guatemala	10582	SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA GUATEMALA	-4362	Q 152,669,000.00



Ing. Edgar A. Porras y Porras
UNIDAD DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL
FONDO PARA LA VIVIENDA - FOPAVI-



Licda. Erika Maldonado Hernandez
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda - FOPAVI.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 4/11/2020 HORA : 14:32.44 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	8

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		-152,669,000.00	152,669,000.00
0000-SIN ORGANISMO		-152,669,000.00	152,669,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		-152,669,000.00	152,669,000.00
Total		-152,669,000.00	152,669,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	-4,362	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	-4,362	Familia

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
218	19	00	000	002	000	019-002	Familias beneficiadas con subsidios para la vivienda	4,362	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0001	Familias con subsidio para adquisición de lote con servicios básicos	81	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0002	Familias con subsidio para adquisición de lote con vivienda	40	Familia
218	19	00	000	002	000	019-002-0006	Familias con subsidio para construcción de vivienda	4,241	Familia

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN DÉBITOS Y CRÉDITOS DENTRO DE LOS GRUPOS DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DENTRO DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Ing. Edgar A. Porras y Porras
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL
FOPAVI

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES AÑO

J. J. Erika Maldonado Hernandez
DIRECTOR EJECUTIVA
FONDO PARA LA VIVIENDA - FOPAVI

Fondo Para La Vivienda - FOPAVI

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 3 DE 3
FECHA : 4/11/2020
HORA : 14:32.44
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 218 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

FONDO PARA LA VIVIENDA

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2

REPROGRAMACIÓN: X

COMPROBANTE No.:

8

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
Centro Costo Consolidados								
10582-4; 10582-5; 10588-1; 10590-1; 10596-1; 10598-1; 10607-1; 10629-1; 10630-1; 10635-2; 10638-1; 10646-2; 10653-1; 10655-3; 10658-1; 10671-1; 10694-1; 10698-1; 10705-1; 10708-1; 10712-1; 10714-1; 10716-1; 10718-1; 10719-1; 10724-1; 10726-1; 10729-1; 10731-1; 10741-1; 10744-1; 10749-1; 10750-1; 10751-1; 10753-1; 10756-1; 10761-1; 10763-1; 10764-1; 10765-1; 10766-1; 10771-1; 10775-2; 10781-1; 10801-1; 10812-1; 10814-1; 10820-1; 10833-1; 10854-2; 10857-1; 10864-1; 10879-1; 10901-1; 10905-1; 12841-1; 12939-2; 13027-1; 13028-1; 14430-1; 14434-1; 14435-3; 14437-1;								

DESCRIPCIÓN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN DÉBITOS Y CRÉDITOS DENTRO DE LOS GRUPOS DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DENTRO DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Ing. Edgar A. Portas y Portas

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DESARROLLO INSTITUCIONAL

FONDO PARA LA VIVIENDA - FOPAVI-

FOPO PARA LA VIVIENDA

PORTAL EJECUTIVO

INSTITUCIONAL

NO. 1

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

José Erika Maldonado Hernández

Dirección Ejecutiva

Fondo Para la Vivienda - FOPAVI

FOPO PARA LA VIVIENDA

DIRECCIÓN EJECUTIVA

FOPAVI

RESOLUCION INTERNA PLANIFICACIÓN No. 007-FOPAVI-2019

Guatemala 03 noviembre de 2020

FONDO PARA LA VIVIENDA – FOPAVI-

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON EL FIN DE AUMENTAR LOS SUBSIDIOS A LOS DIFERENTES CENTROS DE COSTOS, PARA LO CUAL SE ESTARÁ DISTRIBUYENDO Q.152, 699,000.00 EN SUBSIDIOS PARA DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA REPUBLICA.

CONSIDERANDO: Que Planificación del fondo Para la Vivienda –FOPAVI- solicita la reprogramación en diferentes centros de costo para contribuir con las familias en estado de pobreza y extrema pobreza con el fin de incrementar los subsidios en diferentes municipios con la distribución de Q.152,699,00.00 del renglón 311 “Tierras y terrenos para fortalecer el renglón 511 “Transferencias a personas individuales y unidades familiares”, por lo que es necesario seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión –SIGES- en el módulo de modificaciones del Presupuesto por Resultados –PPR-

CONSIDERANDO: Según el ACUERDO GUBERNATIVO No. 321-2019, acuérdase aprobar la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2020, en el artículo 6 el cual indica que las reprogramaciones de productos y sub-productos y metas físicas se autorizan de la siguiente forma: en su literal a) Punto Segundo, Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y b) Indica que la unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

POR TANTO

Esta unidad de Planificación del Fondo para la Vivienda –FOPAVI- con base a lo que determina el acuerdo Gubernativo Numero 321-2019 de Distribución Analítica del presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, conforme al Decreto Numero 25-2,018 del Congreso de la República, Ley del presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el ejercicio fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020.

RESUELVE

PRIMERO. Después de verificar los documentos de soporte donde solicita la reprogramación de diferentes centros de costos para incrementar los subsidios en varios municipios de la republica donde están necesitados de una vivienda digna, por lo que se deben realizar los trámites correspondientes ya que si afectan las metas físicas.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la Unidad AN para continuar con el proceso de modificación del presupuesto y proceder a realizar

Guatemala 04 de noviembre de 2020
OF. FOPAVI-CFA-PRES-220-2020

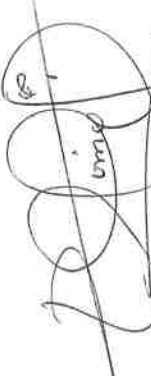
Freddy Giovany Pinto Méndez
Coordinador a.i. Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Licenciado Pinto:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, así mismo adjunto a la presente encontrara la Reprogramación de Subproductos número de comprobante No.8 en varios renglones de gasto de la Actividad 2 "Susidio para la Vivienda" en débitos y créditos por el monto de Ciento Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Quetzales Exactos (Q.152,669,000.00) para que se sirva girar sus amables instrucciones a donde corresponda, a efecto sea sometida a evaluación y aprobación, dicha modificación presupuestaria la cual tiene como propósito fortalecer el renglón de gasto 511 "Transferencias a personas individuales y unidades familiares", para dar cumplimiento a lo indicado en el oficio OF-DV-MZ/376-068-08-2020 emitido por el viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Sin otro particular y manifestándole mi disposición para cualquier aclaración que sobre este asunto fuera requerido, me suscribo con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Mima Beatriz Castellanos Rojas
Coordinadora Financiera Administrativa a.i.
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-


Lidia Brito Marín
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

Vo.Bo.



c.c. archivo

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala.
PBX: (502) 2294-6400

www.fopavi.gob.gt Síguenos en:   Fopavi



JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El Fondo para la Vivienda a través de la Dirección Ejecutiva y Coordinación Financiera Administrativa, plantean la Modificación Presupuestaria de Mérito, por un monto de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.152,669,000.00)**, con el propósito de fortalecer diferentes centros de costo de la actividad 2 "Subsidio Para la Vivienda" de varias ubicaciones geográficas, esto con la finalidad de realizar de fortalecer el renglón de gasto 511 "Transferencias a personas individuales y unidades familiares" de las fuentes de financiamiento de la 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" esto para dar cumplimiento a lo indicado en el oficio OF-DV-MZ/376-068-08-2020 emitido por el Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

DEBITOS PRESUPUESTARIOS

311 – TIERRAS Y TERRENOS:

Q.152,669,000.00

Se debita del presente renglón de gasto la cantidad consignada, ya que de acuerdo al análisis pertinente dentro del presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal, los recursos asignados en el renglón antes descrito no pueden ser utilizados ya que dentro de las funciones que tiene el Fondo Para la Vivienda –FOPAVI–, no puede realizar la compra de tierras o terrenos por lo que únicamente se da el beneficio de otorgar subsidios a familias en pobreza y pobreza extrema, de esta manera se instruye por medio del oficio OF-DV-MZ/376-068-08-2020 emitido por el Vicedespacho Ministerial de Vivienda, para que se realicen las transferencias necesarias para trasladar los recursos al renglón 511 “Transferencias a personas individuales y unidades familiares”.

PG	SPG	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	C.C.	MONTO
19	00	00	002	000	311	101	21	0000	0000	10582	Q (152,669,000.00)
TOTAL											-Q 152,669,000.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

511-TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES:

Q.152,669,000.00

Se acredita al presente renglón de gasto, con el propósito de fortalecer varios centros de costo con la finalidad de incorporar recursos del renglón de gasto 311 "Tierras y Terrenos" la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" para fortalecer y con contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente para poder otorgar los subsidios de mérito aprobados, para que estos sean reflejados en la ejecución presupuestaria asignada para el presente ejercicio fiscal, dicha reprogramación de centros de costo es en base al análisis del déficit habitacional por departamento y municipios ya estos son afectados por la falta de vivienda.



Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala.
PBX: (502) 2294-6400

www.fopavi.gob.gt

PG	SPG	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	C.C.	MONTO
19	00	00	002	000	511	101	21	0000	0000	10582	Q 1,120,000.00
19	00	00	002	000	511	1405	21	0000	0000	10588	Q 2,730,000.00
19	00	00	002	000	511	1406	21	0000	0000	10590	Q 3,080,000.00
19	00	00	002	000	511	1410	21	0000	0000	10596	Q 2,380,000.00
19	00	00	002	000	511	1413	21	0000	0000	10598	Q 2,065,000.00
19	00	00	002	000	511	1416	21	0000	0000	10607	Q 2,345,000.00
19	00	00	002	000	511	1508	21	0000	0000	10629	Q 6,195,000.00
19	00	00	002	000	511	2006	21	0000	0000	10630	Q 4,480,000.00
19	00	00	002	000	511	204	21	0000	0000	10635	Q 6,720,000.00
19	00	00	002	000	511	205	21	0000	0000	10638	Q 3,115,000.00
19	00	00	002	000	511	1704	21	0000	0000	10646	Q 7,035,000.00
19	00	00	002	000	511	2105	21	0000	0000	10653	Q 5,249,000.00
19	00	00	002	000	511	2201	21	0000	0000	10655	Q 4,410,000.00
19	00	00	002	000	511	304	21	0000	0000	10658	Q 2,275,000.00
19	00	00	002	000	511	1803	21	0000	0000	10671	Q 4,830,000.00
19	00	00	002	000	511	2001	21	0000	0000	10694	Q 2,310,000.00
19	00	00	002	000	511	402	21	0000	0000	10698	Q 1,190,000.00
19	00	00	002	000	511	405	21	0000	0000	10705	Q 2,450,000.00
19	00	00	002	000	511	406	21	0000	0000	10708	Q 1,085,000.00
19	00	00	002	000	511	411	21	0000	0000	10712	Q 875,000.00
19	00	00	002	000	511	413	21	0000	0000	10714	Q 1,400,000.00
19	00	00	002	000	511	415	21	0000	0000	10716	Q 490,000.00
19	00	00	002	000	511	904	21	0000	0000	10718	Q 560,000.00
19	00	00	002	000	511	2215	21	0000	0000	10719	Q 2,555,000.00
19	00	00	002	000	511	2213	21	0000	0000	10724	Q 1,960,000.00
19	00	00	002	000	511	2205	21	0000	0000	10726	Q 1,680,000.00
19	00	00	002	000	511	508	21	0000	0000	10729	Q 1,505,000.00
19	00	00	002	000	511	512	21	0000	0000	10731	Q 490,000.00
19	00	00	002	000	511	1603	21	0000	0000	10741	Q 1,680,000.00
19	00	00	002	000	511	1609	21	0000	0000	10744	Q 2,380,000.00
19	00	00	002	000	511	1615	21	0000	0000	10749	Q 2,380,000.00
19	00	00	002	000	511	604	21	0000	0000	10750	Q 770,000.00
19	00	00	002	000	511	1610	21	0000	0000	10751	Q 2,205,000.00
19	00	00	002	000	511	1606	21	0000	0000	10753	Q 2,730,000.00
19	00	00	002	000	511	607	21	0000	0000	10756	Q 2,940,000.00
19	00	00	002	000	511	906	21	0000	0000	10761	Q 2,170,000.00
19	00	00	002	000	511	1602	21	0000	0000	10763	Q 5,285,000.00
19	00	00	002	000	511	1218	21	0000	0000	10764	Q 1,225,000.00



Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala.
PBX: (502) 2294-6400

www.fopavi.gob.gt



Síguenos en: Fopavi

[illegible]



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Guatemala, Centro América

OF-DV-MZ/376-08-2020
13 de agosto de 2020



029904

Licenciada
Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

Estimada Licenciada:

Con un atento saludo me dirijo a usted deseando éxito en sus actividades diarias, la presente tiene como objeto remitir reporte de ejecución R00804768.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, mediante el cual refleja una asignación presupuestaria detallada a continuación:

Programa: 19 Desarrollo de la vivienda
Actividad: 002 Subsidio para la vivienda
Renglón: 311 Tierras y terrenos
Fuente: 21 Ingresos tributarios Iva paz
Asignado: Q152,669,000.00

Considerando que la unidad ejecutora tiene una asignación insuficiente en el renglón 511 Transferencias a personas privadas, se solicita se gestione una modificación presupuestaria con la finalidad de atender a familias en pobreza y extrema pobreza, y de esta manera que le permita apoyar con del déficit habitacional del país. Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Carlos Enrique Armentariz Negretos
Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

c.c. Archivo

28

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 4/11/2020 HORA : 14:32.44 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 8
11130013 - 218 - 000		FONDO PARA LA VIVIENDA		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X

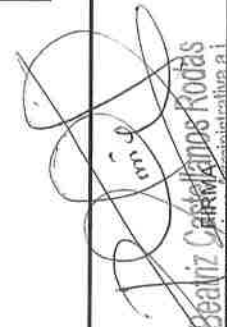
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
Centro Costo Consolidados								
10582-4; 10582-5; 10588-1; 10590-1; 10596-1; 10598-1; 10607-1; 10629-1; 10630-1; 10635-2; 10638-1; 10646-2; 10653-1; 10655-3; 10658-1; 10671-1; 10694-1; 10698-1; 10705-1; 10708-1; 10712-1; 10714-1; 10716-1; 10718-1; 10719-1; 10724-1; 10726-1; 10729-1; 10731-1; 10741-1; 10744-1; 10749-1; 10750-1; 10751-1; 10753-1; 10756-1; 10761-1; 10763-1; 10764-1; 10765-1; 10766-1; 10771-1; 10775-2; 10781-1; 10801-1; 10812-1; 10814-1; 10820-1; 10833-1; 10854-2; 10857-1; 10864-1; 10879-1; 10901-1; 10905-1; 12841-1; 12939-2; 13027-1; 13028-1; 14430-1; 14434-1; 14435-3; 14437-1;								

3

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN DÉBITOS Y CRÉDITOS DENTRO DE LOS GRUPOS DE GASTO 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DENTRO DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO


Mirna Beatriz Castellanos Rodas
Coordinadora Normativa Administrativa a i
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Licda. Enith María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

RESOLUCION CFA-PRES No.010-FOPAVI-2020

Guatemala 04 de noviembre de 2020

FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

ASUNTO:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN DEBITOS Y CREDITOS EN EL GRUPO DE GASTO 300 Y 500 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL" DENTRO DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ" PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

CONSIDERANDO: Que la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, solicita gestionar una modificación presupuestaria, dentro de los grupos de gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" 500 "Transferencias de Capital" dentro de la fuentes de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" por el monto de **Ciento Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Quetzales Exactos (Q.152,669,000.00)**, con el propósito de fortalecer varios centros de costo de la actividad 2 "Subsidio Para la Vivienda", esto con la finalidad de con contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente para poder otorgar más subsidios de mérito para que estos sean reflejados en la ejecución del presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal, y dar cumplimiento a lo indicado en el oficio OF-DV-MZ/376-068-08-2020 de fecha 27.08.2020 emitido por el Viceministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 de "Distribución Analítica del Presupuesto" para el ejercicio fiscal 2020, en el artículo 1. lo que textualmente indica lo siguiente: "*Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo del Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (SIGES)*" y cuando impliquen una modificación presupuestaria, deberán aplicar lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que según lo preceptúa el artículo 32 del Decreto Numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el cual indica: Las Transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizaran de la manera siguiente: 1... 2.Por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Publicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos siguientes: b) Modificaciones en las fuentes de financiamiento.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, con base a lo que determina el Decreto Numero 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 de "Distribución Analítica del Presupuesto" para el ejercicio fiscal 2020, conforme al Decreto Numero 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2020

RESUELVE

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan la modificación presupuestaria en calidad de créditos y débitos, se aprueba la reprogramación en varios centros de costo de la actividad 02 "Subsidio Para la Vivienda", por el monto de **Ciento Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Quetzales Exactos (Q.152,669,000.00)** en las fuentes de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" de la siguiente forma:

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala.
PBX: (502) 2294-6400

www.fopavi.gob.gt

Síguenos en:



Fopavi



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



CREDITOS: por un monto de Ciento Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Quetzales Exactos (Q.152,669,000.00), con recursos de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz".

PG	SPG	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	C.C.	MONTO
19	00	00	002	000	511	101	21	0000	0000	10582	Q 1,120,000.00
19	00	00	002	000	511	1405	21	0000	0000	10588	Q 2,730,000.00
19	00	00	002	000	511	1406	21	0000	0000	10590	Q 3,080,000.00
19	00	00	002	000	511	1410	21	0000	0000	10596	Q 2,380,000.00
19	00	00	002	000	511	1413	21	0000	0000	10598	Q 2,065,000.00
19	00	00	002	000	511	1416	21	0000	0000	10607	Q 2,345,000.00
19	00	00	002	000	511	1508	21	0000	0000	10629	Q 6,195,000.00
19	00	00	002	000	511	2006	21	0000	0000	10630	Q 4,480,000.00
19	00	00	002	000	511	204	21	0000	0000	10635	Q 6,720,000.00
19	00	00	002	000	511	205	21	0000	0000	10638	Q 3,115,000.00
19	00	00	002	000	511	1704	21	0000	0000	10646	Q 7,035,000.00
19	00	00	002	000	511	2105	21	0000	0000	10653	Q 5,249,000.00
19	00	00	002	000	511	2201	21	0000	0000	10655	Q 4,410,000.00
19	00	00	002	000	511	304	21	0000	0000	10658	Q 2,275,000.00
19	00	00	002	000	511	1803	21	0000	0000	10671	Q 4,830,000.00
19	00	00	002	000	511	2001	21	0000	0000	10694	Q 2,310,000.00
19	00	00	002	000	511	402	21	0000	0000	10698	Q 1,190,000.00
19	00	00	002	000	511	405	21	0000	0000	10705	Q 2,450,000.00
19	00	00	002	000	511	406	21	0000	0000	10708	Q 1,085,000.00
19	00	00	002	000	511	411	21	0000	0000	10712	Q 875,000.00
19	00	00	002	000	511	413	21	0000	0000	10714	Q 1,400,000.00
19	00	00	002	000	511	415	21	0000	0000	10716	Q 490,000.00
19	00	00	002	000	511	904	21	0000	0000	10718	Q 560,000.00
19	00	00	002	000	511	2215	21	0000	0000	10719	Q 2,555,000.00
19	00	00	002	000	511	2213	21	0000	0000	10724	Q 1,960,000.00
19	00	00	002	000	511	2205	21	0000	0000	10726	Q 1,680,000.00
19	00	00	002	000	511	508	21	0000	0000	10729	Q 1,505,000.00
19	00	00	002	000	511	512	21	0000	0000	10731	Q 490,000.00
19	00	00	002	000	511	1603	21	0000	0000	10741	Q 1,680,000.00
19	00	00	002	000	511	1609	21	0000	0000	10744	Q 2,380,000.00
19	00	00	002	000	511	1615	21	0000	0000	10749	Q 2,380,000.00
19	00	00	002	000	511	604	21	0000	0000	10750	Q 770,000.00
19	00	00	002	000	511	1610	21	0000	0000	10751	Q 2,205,000.00
19	00	00	002	000	511	1606	21	0000	0000	10753	Q 2,730,000.00
19	00	00	002	000	511	607	21	0000	0000	10756	Q 2,940,000.00
19	00	00	002	000	511	906	21	0000	0000	10761	Q 2,170,000.00
19	00	00	002	000	511	1602	21	0000	0000	10763	Q 5,285,000.00
19	00	00	002	000	511	1218	21	0000	0000	10764	Q 1,225,000.00

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial "Plaza Grecia", Guatemala.
PBX: (502) 2294-6400

www.fopavi.gob.gt

Síguenos en:



Fopavi

uu

66

66

Barbara Maria Maldonado Hernandez
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
FOPAVI

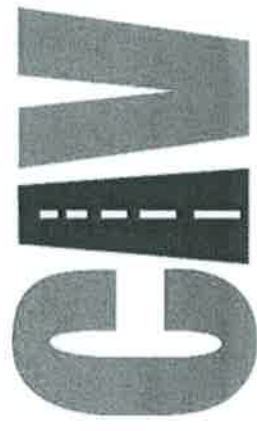
www.fopavi.gob.gt

28

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Asociación Centroamericana para la Vivienda -ACENVI-

Actualización del déficit habitacional 2018

Estudio realizado por la Asociación Centroamericana para la Vivienda (ACENVI),
Capítulo Guatemala



Arq. Miguel Angel Zea, Arq. Ruy Llarena y Arq. Osmar Velasco
Consultores
Abril de 2020

27

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	iii
ÍNDICE DE FIGURAS	iv
ACRÓNIMOS	v
I. INTRODUCCIÓN	1
II. ESTIMACIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL	5
A. Déficit cuantitativo de vivienda.....	5
1. Viviendas inadecuadas	6
2. Viviendas hacinadas con hogares allegados.....	6
B. Déficit cualitativo de vivienda.....	7
1. Ranchos	7
2. Viviendas de mala calidad.....	7
3. Viviendas hacinadas sin hogares allegados.....	9
C. Discusión de los resultados.....	9
III. DISTRIBUCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL.....	13
BIBLIOGRAFÍA	41

24

ÍNDICE DE TABLAS

Nº	Tablas	Página
1	Déficit habitacional de acuerdo con los censos de 1981, 1994 y 2002.....	2
2	Déficit habitacional de acuerdo con las Encovi de 2006, 2011 y 2014.....	3
3	Déficit habitacional existente en el año 2018	5
4	Calidad de las viviendas en el año 2018	8
5	Comparación del déficit habitacional de Guatemala (2018) con el de América Latina (2012)	10
6	Calidad de la vivienda de los hogares guatemaltecos (2018)	10
7	Cantidad de hogares allegados por tipo de vivienda (2018)	11
8	Déficit habitacional por departamento (2018)	15
9	Déficit habitacional en el departamento de Guatemala (2018)	16
10	Déficit habitacional en el departamento de Alta Verapaz (2018)	17
11	Déficit habitacional en el departamento de Baja Verapaz (2018)	18
12	Déficit habitacional en el departamento de El Progreso (2018)	19
13	Déficit habitacional en el departamento de Izabal (2018)	20
14	Déficit habitacional en el departamento de Zacapa (2018)	21
15	Déficit habitacional en el departamento de Chiquimula (2018)	22
16	Déficit habitacional en el departamento de Santa Rosa (2018)	23
17	Déficit habitacional en el departamento de Jalapa (2018)	24
18	Déficit habitacional en el departamento de Jutiapa (2018)	25
19	Déficit habitacional en el departamento de Sacatepéquez (2018)	26
20	Déficit habitacional en el departamento de Chimaltenango (2018)	27
21	Déficit habitacional en el departamento de Escuintla (2018)	28
22	Déficit habitacional en el departamento de Sololá (2018)	29
23	Déficit habitacional en el departamento de Totonicapán (2018)	30
24	Déficit habitacional en el departamento de Quetzaltenango (2018)	31
25	Déficit habitacional en el departamento de Suchitepéquez (2018)	33
26	Déficit habitacional en el departamento de Retalhuleu (2018)	34
27	Déficit habitacional en el departamento de San Marcos (2018)	35
28	Déficit habitacional en el departamento de Huehuetenango (2018)	37
29	Déficit habitacional en el departamento de Quiché (2018)	39
30	Déficit habitacional en el departamento de Petén (2018)	40

45
9/7

ÍNDICE DE FIGURAS

No	Figuras	Página
1	Diagrama de Venn sobre la calidad de las viviendas.....	8
2	Distribución del déficit cuantitativo por región.....	13
3	Distribución del déficit cualitativo por región.....	14

af

ACRÓNIMOS

Acenvi	Asociación Centroamericana para la Vivienda
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CIV	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Conavi	Consejo Nacional de la Vivienda
Cepal	Comisión Económica para América Latina
DRAE	Diccionario de la Lengua Española
Encovi	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
ENEI	Encuesta Nacional de Egresos e Ingresos
FDLG	Fideicomiso para al Desarrollo Local en Guatemala
Fnuap	Fondo de Población de las Naciones Unidas
FOPAVI	Fondo para la Vivienda
INE	Instituto Nacional de Estadística
Muvis	Módulos Urbanos de Vivienda de Interés Social
PNVAH	Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los datos sobre el déficit habitacional en Guatemala distribuido por región, departamento y municipio, actualizados a 2018. Su estimación fue realizada utilizando datos del XII Censo de Población y VII de Habitación realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), los cuales fueron procesados por medio de la metodología aprobada por el Consejo Nacional de la Vivienda (Conavi).

El año 2018 fue muy importante para las actividades económicas de Guatemala, pues el Decreto 25-2018 resolvió realizar el censo que no se llevaba a cabo desde 2002. Dentro de sus hallazgos más importantes sobre el tema de la vivienda, el censo reveló por lo menos dos cambios grandes en la conformación de la población guatemalteca.

El primero de ellos indicó que el promedio de personas por hogar se redujo de 5.2 en el 2002, a 4.5 en el 2018. Este cambio pudo deberse, según Pablo Salazar, asesor regional del Fondo de Población de las Naciones Unidas (Fnuap), a que la esperanza de vida se incrementó, lo que redundó en que la población decidiera tener menos hijos para garantizar su sobrevivencia, sobre todo en los hogares más pobres, que son los que más hijos tienen.

Otro resultado que reveló un gran cambio fue que en 2018 el 54 por ciento de la población era urbana, mientras que el 46 por ciento restante vivía en el área rural, al contrario de los datos del censo del 2002, cuando el 53 por ciento de los guatemaltecos vivía en el área rural y el 47 por ciento lo hacía en el área urbana.

En general, la población censada alcanzó los 14.9 millones de habitantes. Sin embargo, debido a que el INE reportó una omisión censal de 9%, la población total para 2018 se estimó en 16.3 millones, de los cuales el 48.5 por ciento correspondía a hombres y el 51.5 por ciento a mujeres. Los departamentos con más población fueron: Guatemala, Alta Verapaz, Huehuetenango, y San Marcos, mientras que los de menor cantidad de habitantes resultaron ser El Progreso, Zacapa, Baja Verapaz y Retalhuleu.

En temas de saneamiento, el 4.8 por ciento de la población sigue sin servicio sanitario, mientras que el 10.6 por ciento de los hogares tiene un inodoro conectado a fosa séptica, 32.3 por ciento usan letrina y el 52.3 por ciento tiene inodoro conectado a una red de distribución.

En cuanto al abastecimiento de energía eléctrica, el 88.1 por ciento de los hogares guatemaltecos tienen red, el 6.9 por ciento usa candelas, el 1.9 por ciento utiliza gas corriente y el 3.1 por ciento tiene paneles solares como fuente de energía.

En lo relativo al equipamiento para el hogar, el censo registró que 23.8 por ciento de la población tiene automóvil y 22.7 por ciento motocicleta, datos de suma importancia para el planteamiento de soluciones habitacionales como los Módulos Urbanos de Vivienda de

Interés Social (Muvis), los cuales proporcionan áreas de estacionamiento para motocicletas y no para carros. Además, se estima que esta relación irá variando en favor de la adquisición de las motocicletas.

El censo de 2018 proporcionó datos que permitirían regular todos los esfuerzos que se habían realizado para calcular el déficit habitacional. Estimaciones iniciales habían sido efectuadas utilizando información de los censos de población y de habitación, con cifras de:

- 679,726 en 1981
- 989,974 en 1994 y
- de 1,021,592 en 2002.

En 2002 el déficit cuantitativo representó el 40 por ciento del total, mientras que el cualitativo fue el 60 por ciento. Esto se debió a que el primero de ellos incluyó a las viviendas adecuadas no propias (en arrendamiento, cedidas, prestadas, etc.), categoría que posteriormente fue eliminada de la metodología de estimación. La distribución entre déficit cuantitativo y cualitativo en los años descritos, se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Déficit habitacional de acuerdo con los censos de 1981, 1994 y 2002

Déficit habitacional	1981	1994	2002
Déficit cuantitativo	204,598	342,158	410,097
Déficit cualitativo	475,128	647,816	611,495
Déficit total	679,726	989,974	1,021,592

Fuente: CIV, Estrategia para la implementación de la PNVAH, 2004.

La estimación del déficit habitacional con base en el XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002 fue realizada en julio de 2004, con apoyo del Fideicomiso para el Desarrollo Local en Guatemala (FDLG) y de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi). En esa ocasión, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV) elaboró el documento denominado Análisis del déficit habitacional (CIV, 2004a), el cual contenía la descripción de la metodología utilizada para cuantificar el déficit habitacional, su distribución según diferentes estratos de ingreso familiar mensual, así como por municipio, departamento y región, y el presupuesto necesario para atenderlo.

El CIV estimó el déficit habitacional utilizando datos de la Encovi 2006, el cual ascendió a 2,653,000, abarcando al 46 por ciento del total de hogares. El déficit cuantitativo fue de 137,594, equivalente al 11 por ciento del total; y el cualitativo de 1,094,252, aproximadamente el 89 por ciento.

Encuesta nacional de condiciones de vida (Encovi) de 2011. Este documento contenía también la descripción de la metodología utilizada para cuantificar el déficit habitacional y

24

estratificarlo según diferentes niveles de ingreso familiar mensual, departamento y región, así como para elaborar el presupuesto necesario para su atención.

El déficit estimado para 2011 fue de 1,424,330 viviendas, las cuales representaban el 48 por ciento de los hogares proyectados. El déficit cuantitativo fue de 267,770, aproximadamente el 19 por ciento del total; mientras que el cualitativo alcanzó a ser de 1,156,560 unidades, el 81 por ciento del total.

En 2013 se publicó la Actualización del déficit habitacional, un estudio realizado también con apoyo del FDLG, para llevar a cabo el cálculo del déficit habitacional con base en la

También se calculó el déficit con datos de la Encovi de 2014, el cual dio como resultado 1,523,064 unidades, equivalentes al 45 por ciento de los hogares. El déficit cuantitativo fue de 312,994 (21%) y el cualitativo de 1,21,120 (79%). La Tabla 2 recoge esta información.

Tabla 2. Déficit habitacional de acuerdo con las Encovi de 2006, 2011 y 2014

Déficit habitacional		Encovi 2006	Encovi 2011	Encovi 2014
Déficit cuantitativo		137,594	267,770	312,944
Vivienda inadecuada		124,420	252,986	309,808
Viviendas hacinadas (con familias allegadas)		13,174	14,784	3,136
Déficit cualitativo		1,094,252	1,156,560	1,210,120
Ranchos		73,159	65,916	67,461
Viviendas de mala calidad		743,427	724,057	745,481
Viviendas hacinadas (sin familias allegadas)		277,666	366,587	397,178
Déficit total		1,231,846	1,424,330	1,523,064
Total de hogares		2,653,000	2,983,543	3,350,000
Relación déficit/hogares		46%	48%	45%

Fuente: elaboración propia con base en la metodología descrita.

La Asociación Centroamericana para la Vivienda -Acenvi-, "...tiene por objetivo principal fomentar el desarrollo de la vivienda para coadyuvar a la solución del problema habitacional en la República de Guatemala, y en la región centroamericana, por medio de relaciones institucionales de las entidades y organismos de financiamiento habitacional; la búsqueda de las fuentes de financiamiento para los programas respectivos, y la divulgación y la forma de aprovechamiento de tales fuentes". (Acenvi 2018)

Con base en lo anterior, Acenvi formalizó un convenio de cooperación técnica¹ con el CIV para actualizar las estimaciones del déficit habitacional, utilizando para ello los datos del

¹ El 26 de abril se sostuvo un acercamiento con la Viceministra de Vivienda, Licenciada Miriam Aguirre, para brindarle toda la experiencia que Acenvi posee en materia de soluciones habitacionales. Después de varias reuniones se acordó firmar un convenio de colaboración entre las dos instituciones, dentro de la cual podemos mencionar que Acenvi ofreció donar al Viceministerio el cálculo del déficit habitacional a raíz del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda realizado durante 2018. La firma del

XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda realizado por el INE en 2018 y la metodología de estimación utilizada en 2011, la cual ha sido aprobada por el Conavi, cuyos resultados de presentan a continuación.

convenio se dio el 19 de septiembre de 2018, el cual quedó inscrito bajo el Acuerdo Ministerial No. 1138-2019.

XX

II. ESTIMACIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL

La noción tradicional de déficit habitacional comprende el conjunto de “necesidades habitacionales insatisfechas dentro de una determinada población” (Cepal 1996, 83), en un momento y territorio determinados. En este sentido, el déficit se refiere al rezago y no al mercado habitacional, el cual permite cuantificar las necesidades de vivienda en términos de la capacidad de pago de las familias, para adquirirlas a diversos niveles de precios.

En el año 2018 el déficit habitacional alcanzó las 1,267,574 unidades², de las cuales 78,075 correspondían al déficit cuantitativo y 1,191,992 al cualitativo. La Tabla 3 contiene el detalle del déficit habitacional existente en dicho año, cuya metodología de estimación³ se describe en los apartados siguientes.

Tabla 3. Déficit habitacional existente en el año 2018

	Déficit habitacional	Número de viviendas
Déficit cuantitativo		75,581
Vivienda inadecuada		72,405
Viviendas hacinadas (con hogares allegados)		3,176
Déficit cualitativo		1,191,992
Ranchos		62,217
Viviendas de mala calidad		865,010
Viviendas hacinadas (sin hogares allegados)		264,765
	Déficit total	1,267,574

Fuente: elaboración propia con base en la metodología descrita.

A. Déficit cuantitativo de vivienda

El déficit cuantitativo estuvo conformado por aquellas viviendas irrecuperables por lo inadecuado de su estructura o de su entorno, por lo cual debían ser construidas de nuevo y, además, requerían cantidades adicionales de suelo para asentarse. Su total fue estimado en 75,581 unidades, el cual se obtuvo sumando la cantidad de viviendas inadecuadas con la de viviendas hacinadas que albergaban hogares allegados⁴, tal como se describe a continuación.

² Estimación realizada con base en el XII Censo de Población y VII de Habitación, tomando en consideración la omisión censal de 9% reportada por el INE.

³ Esta metodología fue aprobada por el Consejo Nacional de la Vivienda (Conavi) y los cálculos avalados por una comisión multisectorial conformada para el efecto, en la que participaron el Viceministerio de Vivienda, la Asociación Centroamericana para la Vivienda (Acenvi) y otros.

⁴ Los hogares allegados son los que comparten una misma vivienda. En la mayoría de los casos uno de ellos es el propietario y acoge a los otros, con los que, en general, mantiene relaciones de parentesco.

1. Viviendas inadecuadas

El déficit cuantitativo de viviendas inadecuadas fue calculado en 72,405 unidades y estuvo conformado por los cuartos en casas de vecindad⁵ o palomares, las viviendas improvisadas⁶ o covachas y otros⁷.

2. Viviendas hacinadas con hogares allegados

La cantidad de viviendas hacinadas con hogares allegados ascendió a 3,176, la cual estuvo constituida por las casas formales⁸ y los apartamentos⁹ de buena calidad, que contaban con más de tres personas por cuarto o ambiente -excluyendo baños, cocinas, pasillos, corredores, garajes y locales comerciales, industriales o profesionales- y con más de un hogar¹⁰ por vivienda. Se contabilizaron los hogares del 2 en adelante.

⁵ Cuarto en casa de vecindad (palomar): es una vivienda construida, adaptada o dispuesta para el alojamiento de tantos hogares como cuartos tenga el edificio. Cada cuarto se caracteriza por contar con una entrada directa desde un pasillo, patio, corredor, etc. Generalmente, tales viviendas cuentan con servicio colectivo de agua, servicio sanitario y baño. Un hogar puede ocupar uno o más cuartos, en cuyo caso se considera al conjunto de cuartos ocupados como una sola vivienda. (INE 2018, 6)

⁶ Vivienda improvisada: inmueble independiente de carácter provisional, construido con materiales de desecho (plástico, cartón, lámina, lepa, etc.) sin un plan preconcebido para servir de habitación a uno o más hogares. Incluye también las viviendas improvisadas que se ubican en asentamientos espontáneos o barriadas de emergencia, generalmente construidas con materiales de desecho como cartón, pedazos de zinc usado, latas, madera usada o de cajones, etc. La vivienda improvisada carece de cimientos y se puede armar o desarmar con facilidad. (INE 2018, 17)

⁷ Otro tipo de vivienda particular. En esta categoría se incluyen los siguientes: unidades móviles (tiendas de campaña, botes, barcos, vagones, etc.) y locales de estructuras permanentes no destinadas para alojamiento de personas tales como graneros, garajes, casetas, almacenes, cuevas, etc., siempre que al momento del censo se encuentren ocupados con fines de habitación.

⁸ Casa formal: es toda construcción separada e independiente que ha sido construida, adaptada o dispuesta para el alojamiento de uno o más hogares y que al momento del censo no se utiliza totalmente para otros fines. Se caracteriza por el hecho de que la construcción está rodeada de paredes divisorias, muros, cercas, jardines o terrenos que separan una casa de otra y tiene una entrada independiente. También se considera casa formal todo aquel local con techo único para dos o más viviendas contiguas y que, del mismo modo, cuenta con servicios exclusivos de agua, electricidad y servicio sanitario. (INE 2018, 4)

⁹ Apartamento: cuarto o conjunto de cuartos que forma parte de un edificio de dos o más niveles, se encuentra separado de otros apartamentos similares por paredes divisorias que se elevan desde el piso hasta el techo. Se caracteriza porque su acceso se da a través de un área común (pasillos) y cuenta con servicios exclusivos de agua, electricidad y sanitario. (INE 2018, 3)

¹⁰ Hogar: se entiende como tal a una o varias personas que viven juntas bajo un mismo techo, con o sin vínculos familiares, para proveer y satisfacer sus necesidades alimenticias. Es decir, un hogar puede estar constituido por: (a) una persona que satisface sus necesidades alimenticias y de habitación sin unirse a otra persona; y (b) dos o más personas que se asocian, para satisfacer sus necesidades alimenticias y de habitación. Las personas pueden ser parientes o no. (INE 2018, 8)

B. Déficit cualitativo de vivienda

El déficit cualitativo comprende aquellas viviendas precarias por la calidad de sus materiales de construcción o por la insuficiencia de su espacio físico, pero que pueden recuperarse mediante mejoras o ampliaciones en su infraestructura. Fue estimado en 1,191,992 unidades e incluyó a los hogares que vivían en ranchos, en viviendas de mala calidad y en viviendas hacinadas sin hogares allegados.

1. Ranchos

Su cantidad fue estimada en 62,217 unidades, correspondientes a los locales de habitación contruidos con materiales de la región (barro¹¹, paja¹², lepa¹³, palo¹⁴ o caña¹⁵), con techos generalmente de paja o palma¹⁶ y piso de tierra¹⁷.

2. Viviendas de mala calidad

Las viviendas de mala calidad estuvieron constituidas por las casas formales y los apartamentos, urbanos o rurales, que tenían al menos uno de los tres aspectos siguientes: (i) paredes de bahareque¹⁸, lepa, palo o caña; (ii) techos de paja, palma o similar; y (iii) piso de tierra. Al igual que en los ranchos, estos materiales de construcción están relacionados con enfermedades como el mal de Chagas y otras afecciones infecciosas, tanto gastrointestinales como respiratorias, por lo que son considerados de mala calidad.

Como puede apreciarse en la Tabla 4, en el 2018 el total de viviendas con paredes y pisos de mala calidad fue de 930,866 unidades, pues no se reportaron viviendas con techos de mala calidad.

¹¹ Masa que resulta de la mezcla de tierra y agua (DRAE).

¹² Caña de trigo, cebada, centeno y otras gramíneas, después de seca y separada del grano (DRAE).

¹³ Resto o desperdicio que se va generando en el proceso industrial de la madera, correspondiente a las tablas de corte irregular que aún conservan la corteza del árbol. <http://guatemala.acambiode.com>.

¹⁴ Pieza de madera u otro material, mucho más larga que gruesa, generalmente cilíndrica y fácil de manejar (DRAE).

¹⁵ Tallo de las plantas gramíneas, por lo común hueco y nudoso (DRAE).

¹⁶ Hoja de la palmera, principalmente si, por haber estado atada con otras en el árbol, se ha conseguido que las lacinias queden juntas y que por falta de luz no llega a adquirir el color verde (DRAE).

¹⁷ Material desmenuzable del que principalmente se compone el suelo natural (DRAE).

¹⁸ Paredes de palos entretreídos con cañas y barro (DRAE).

AA

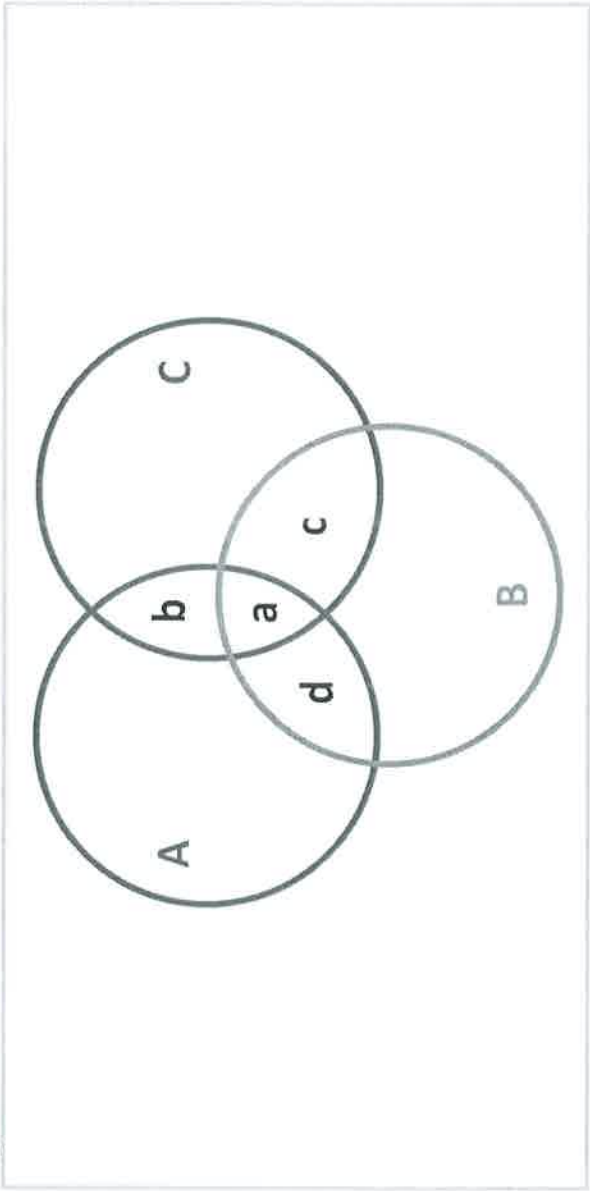
Tabla 4. Calidad de las viviendas en el año 2018

No	Descripción	Número de viviendas
A	Paredes de mala calidad	83,584
B	Pisos de mala calidad	847,282
C	Techos de mala calidad	0
Total (A+B+C)		930,866
a	Paredes, pisos y techos de mala calidad	0
b	Paredes y techos de mala calidad	0
c	Pisos y techos de mala calidad	0
d	Paredes y pisos de mala calidad	65,856

Fuente: elaboración propia con base en la metodología descrita.

Sin embargo, como se muestra en la Figura 1 y en la Tabla 4, dentro de este total podrían existir viviendas que contaran simultáneamente con tres de estos aspectos (paredes, pisos y techos de mala calidad) o dos de ellos (paredes y techos, pisos y techos o paredes y pisos de mala calidad).

Figura 1. Diagrama de Venn sobre la calidad de las viviendas



Fuente: elaboración propia con base en la metodología descrita.

Debido a que se necesitaba contabilizar las viviendas que tuvieran al menos uno de los tres aspectos, al total de 930,866 unidades de mala calidad se le restaron dos veces las que simultáneamente tenían los tres aspectos, que en esta ocasión no hubo, y una vez cada una de las que tenían dos aspectos al mismo tiempo, que para el caso de paredes y pisos de mala calidad fue de 65,856, mientras que para los dos restantes no hubo. Esto dio un total de viviendas de mala calidad de 724,057 unidades, de acuerdo con la aplicación de la fórmula siguiente:

$$\begin{aligned}
 \text{Viviendas mala calidad} &= (A + B + C) - (b + c + d) - (2*a) \\
 &= (930,866) - (0 + 0 + 65,856) - (2*0) = \mathbf{865,010}
 \end{aligned}$$

3. Viviendas hacinadas sin hogares allegados

Se consideraron como hacinadas las casas formales y los apartamentos de buena calidad, que tuvieran más de tres personas por ambiente o cuarto¹⁹ —excluyendo baños, cocinas, pasillos, corredores, garajes y locales comerciales, industriales o profesionales— y con un solo hogar por vivienda. Su total se estimó en 264,765 unidades.

C. Discusión de los resultados

De acuerdo con los resultados obtenidos, en Guatemala el déficit cuantitativo en el 2018 correspondió al 6% del déficit total, mientras que el cualitativo fue el 94%. Estos datos resultaron muy similares a los promedios de América Latina en el 2012, en donde el déficit cuantitativo²⁰ fue el 6% y el cualitativo²¹ el 94% del total. (BID 2016)

Es importante indicar que la metodología para la estimación del déficit habitacional en Guatemala no incluyó las carencias de servicios de abastecimiento de agua potable, disposición de excretas y abastecimiento de electricidad, como sí lo hizo la utilizada por el BID para la estimación del de América Latina. Los datos de estas carencias para Guatemala fueron incluidos en el anexo 1 del presente documento.

Por otra parte, el déficit habitacional en el país equivalió al 35% del total de hogares, mientras que en América Latina correspondió al 33% de estos (Boullón 2012, 27). La Tabla 5 contiene la información detallada al respecto.

¹⁹ Cuarto: espacio situado en un local de habitación. Se caracteriza porque lo cierran paredes que se elevan desde el suelo hasta el techo, o alcanzan una altura de dos metros, y tiene una superficie o espacio donde cabe una cama para una persona adulta, por lo menos. En la definición de cuartos están incluidos los dormitorios, el comedor, la sala, la biblioteca, las salas de juego, los ambientes destinados para alojar personas, las habitaciones para empleados(as) domésticos(as) y los de estudio. No se toman en cuenta: baños, pasillos, corredores, garajes, cuarto de cocina, y los utilizados exclusivamente para fines comerciales, industriales o profesionales. (INE 2018, 6)

²⁰ El déficit cuantitativo fue estimado como la ausencia de vivienda a partir de dos condiciones: (1) que el número de familias que compartían el mismo techo y las facilidades de preparación de comida fueran superiores a una; y (2) que hubiera familias que habitaban en viviendas que no pudieran ser mejoradas, debido a la baja calidad de los materiales constructivos. (BID 2016)

²¹ El déficit cualitativo fue definido a partir de dos condiciones: (1) condiciones deficientes de la vivienda, viviendas con algunas de estas limitaciones: techo hecho con materiales no permanentes, paredes y estructura hechas de materiales no permanentes, suelos de tierra o hacinamiento: más de tres personas por cuarto; y (2) condiciones deficientes del vecindario, insuficiencia de infraestructura o servicios: ausencia de agua potable con acceso por tuberías, ausencia de cloacas o sistemas de disposición de aguas servidas o ausencia de electricidad. (BID 2016)

40

Tabla 5. Comparación del déficit habitacional de Guatemala (2018) con el de América Latina (2012)

Ítem	Déficit de Guatemala (Número de viviendas)	Porcentaje sobre el déficit total	
		Guatemala	América Latina
Déficit cuantitativo	75,581	6%	6%
Déficit cualitativo	1,191,992	94%	94%
Déficit total	1,267,574	100%	100%
Total de hogares	3,593,749	35%	33%

Fuente: elaboración propia con base en la metodología descrita y en (Bouillón 2012).

De acuerdo con los datos del XII Censo de Población y VII de Habitación, en 2018 había un total de 4,325,628 viviendas, de las cuales 4,324,483 eran particulares y 1,144 colectivas²². El 80.6% de las viviendas particulares estaban ocupadas, lo que representaba una cantidad de 3,488,067, ligeramente inferior al total de hogares. Con los resultados del déficit habitacional fue elaborada la Tabla 6, la cual contiene información sobre la calidad de la vivienda en relación al total de hogares existentes, que para 2018 fue de 3,593,749.

Tabla 6. Calidad de la vivienda de los hogares guatemaltecos (2018)

Calidad de la vivienda	Número de hogares	Porcentaje
Viviendas buenas o adecuadas	2,326,176	65%
Viviendas irrecuperables	75,581	2%
Viviendas precarias recuperables o mejorables	1,191,992	33%
Totales	3,593,749	100%

Fuente: elaboración propia con base en la metodología descrita.

Con base en esta información puede concluirse lo siguiente:

1. Existen 2,326,176 hogares (65%) que supuestamente residen en viviendas buenas o adecuadas; es decir, en casas formales o apartamentos con paredes, pisos y techos de buena calidad y sin condiciones de hacinamiento.
2. 75,581 hogares (2%) habitan en viviendas irrecuperables, que requerirán ser construidas de nuevo, pero en localizaciones adecuadas:
 - a. De ellos, 72,405 (2%) viven en casas de vecindad o palomares, viviendas improvisadas o covachas y en otros tipos de local de habitación como tiendas de campaña, barcos, vagones, graneros, cuevas, etc.²³

²² Las viviendas colectivas incluyen centros de detención, hogares de protección, albergues, entre otras. (INE 2019, 79)

²³ El Censo de 2018 incluye también viviendas particulares de tipo ignorado, las cuales no fueron consideradas en estos cálculos porque no estaban incluidas en la metodología aprobada por el Conavi.

b. Asimismo, 5,669 hogares (0.001%) habitan viviendas que comparten con uno o más hogares.

3. 1,191,992 (33%) hogares residen en viviendas precarias, pero que son recuperables o mejorables:

a. De ellos, 62,217 hogares (2%) habitan en ranchos que, si bien muchas veces están adecuados a la región donde se ubican, generalmente carecen de materiales apropiados para sus paredes, pisos y techos.

b. De igual forma, 865,010 hogares (24%) residen en viviendas de mala calidad, es decir en casas formales o apartamentos que tienen paredes de bahareque, lepa, palo o caña; techos de paja, palma o similar; y piso de tierra.

c. Por último, 264,765 hogares (7%) habitan casas formales o apartamentos en buen estado, pero en condiciones de hacinamiento; es decir, con más de tres personas por cuarto o ambiente -excluyendo baños, cocinas, pasillos, corredores, garajes y locales comerciales, industriales o profesionales. En este caso, solamente se contabilizó un hogar por vivienda.

Estas estimaciones del déficit podrían aumentar, debido a dos situaciones fundamentales. Una de ellas es que la contabilización de las viviendas hacinadas con hogares allegados, de acuerdo con la metodología aprobada por Conavi, solamente incluye aquellos que residen en casas formales y apartamentos de buena calidad, cantidad que asciende a 3,176. Sin embargo, existen 2,494 hogares allegados en los demás tipos de vivienda, que también requerirían la dotación de una vivienda en un nuevo terreno, cuya distribución se muestra en la Tabla 7.

Tabla 7. Cantidad de hogares allegados por tipo de vivienda (2018)

Tipo vivienda	Cantidad	Porcentaje
Casas formales y departamentos en buen estado	3,176	56%
Casas formales y departamentos en mal estado	2,074	37%
Cuartos en casa de vecindad (palomares)	297	5%
Ranchos	120	2%
Viviendas improvisadas (covachas)	3	0%
Otros	0	56%
Totales	5,670	100%
Hogares allegados adicionales	2,494	44%

Fuente: elaboración propia con base en la metodología descrita.

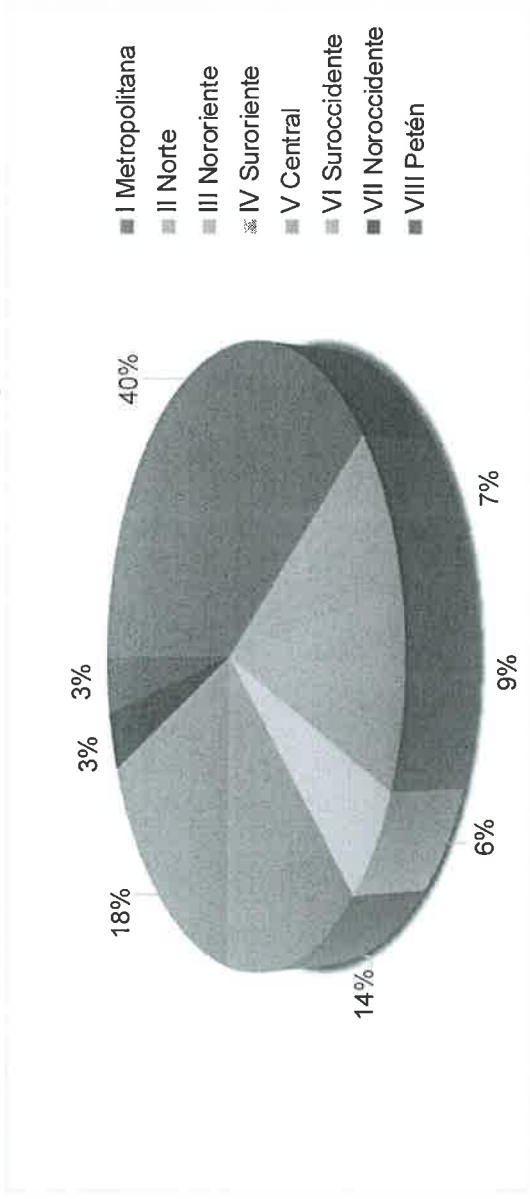
La otra situación se refiere a que las cifras del VII de Habitación de 2018 no presentan información suficiente sobre la vulnerabilidad de las viviendas, en cuanto a su capacidad estructural y la seguridad que puede proporcionar su ubicación para enfrentar amenazas como terremotos, deslizamientos, lluvias, huracanes, inundaciones, etc.

La cantidad de viviendas en riesgo aún no ha sido contabilizada, ni tampoco se ha identificado su distribución territorial, lo que constituye una tarea pendiente que también implicaría un esfuerzo de mejora de los instrumentos que hasta ahora se han utilizado para la estimación del déficit habitacional.

III. DISTRIBUCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL

La mayor proporción del déficit cuantitativo se ubica en la Región Metropolitana, integrada por el departamento de Guatemala, con 40 por ciento. A continuación, se ubica la Región Suroccidente, con 18 por ciento, la cual está conformada por los departamentos de Quetzaltenango, San Marcos, Totonicapán, Sololá, Suchitepéquez y Retalhuleu. Seguidamente, la Región Central, compuesta por los departamentos de Escuintla, Sacatepéquez y Chimaltenango, comprende el 14 por ciento; y la Región Nororiente, integrada por Izabal, Zacapa, Chiquimula y El Progreso, el 9 por ciento. Las restantes regiones: Norte (Alta y Baja Verapaz), Suroriente (Jalapa, Jutiapa y Santa Rosa), Noroccidente (Huehuetenango y Quiché) y Petén, tienen los porcentajes más bajos. La Figura 2 presenta esta información de manera más ilustrativa.

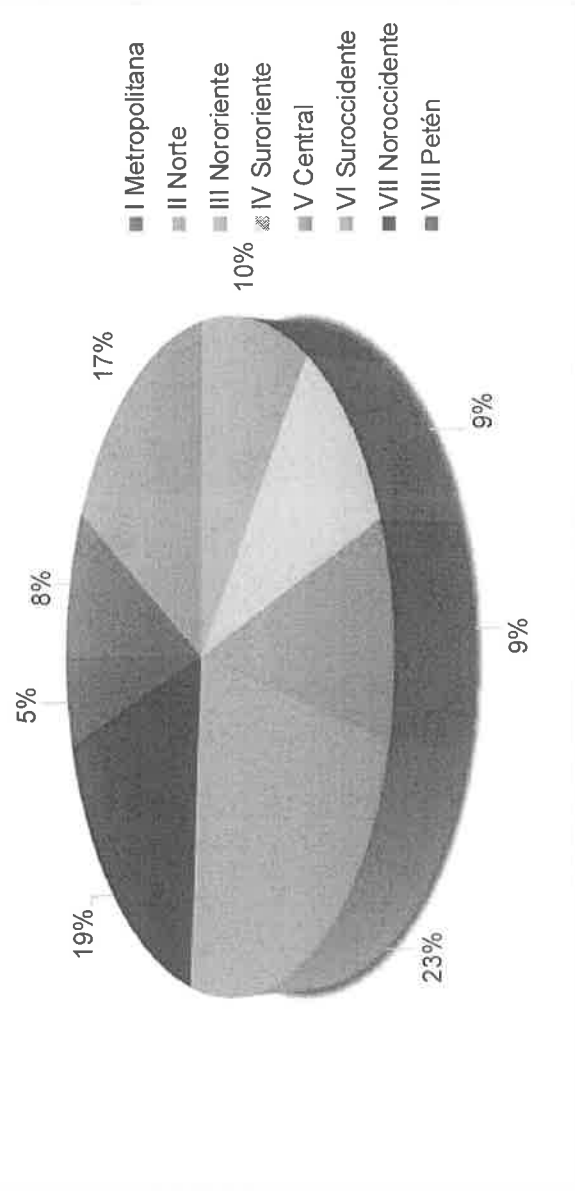
Figura 2. Distribución del déficit cuantitativo por región



Fuente: elaboración propia con base en la metodología descrita.

El déficit cualitativo, por su parte, se localiza, en su mayoría, en la Región Suroccidente (23%); seguida por las regiones Noroccidente (19%), Norte (17%), Nororiente (10%), Suroccidente (9%), Central (9%), Metropolitana (8%) y Petén (5%). La Figura 32 contiene la información descrita.

Figura 3. Distribución del déficit cualitativo por región



Fuente: elaboración propia con base en la metodología descrita.

El departamento con mayor cantidad de déficit es Alta Verapaz, con 176,537 unidades, de las cuales 171,027 corresponden al cualitativo y 5,213 al cuantitativo. Le sigue Guatemala, con 127,781, de las que 97,656 con cualitativas y 30,539 cuantitativas. El tercero es Huehuetenango, con 119,984 unidades, 118,252 cualitativas y 1,556 cuantitativas; para finalizar con Quiché, con 107,145 viviendas deficitarias, de las cuales 105,829 son cualitativas y 1,181 cuantitativas.

Alta Verapaz es también cuyo déficit habitacional representa mayor proporción sobre su total de hogares, con 70 por ciento; seguido por Quiché, con 57 por ciento; Chiquimula, con 50 por ciento; Jalapa, con 49 por ciento; Huehuetenango, con 48 por ciento; Totonicapán, con 47 por ciento; y Petén, con 46 por ciento. El promedio nacional es de 35 por ciento.

Los departamentos con menor déficit absoluto son El Progreso, con 12,085; Sacatepéquez, con 18,409; Zacapa, con 23,752; Sololá, con 27,058; y Baja Verapaz, con 30,887. Los que tienen menor proporción de déficit en relación a su total de hogares son Guatemala (15%), Quetzaltenango (21%), Sacatepéquez (22%) y El Progreso (25%). La Tabla 8, a continuación, contiene el detalle del déficit habitacional por departamento; mientras que de la Tabla 9 a la 30 presentan el déficit habitacional por municipio.

5

Tabla 8. Déficit habitacional por departamento (2018) (Número de viviendas)

	Departamento	Déficit cuantitativo				Déficit cualitativo			Déficit total (3+7)
		Vivienda inadecuada	Viviendas hacinadas + allegados	Subtotal (1+2)	Ranchos	Viviendas de mala calidad	Viviendas hacinadas - allegados	Subtotal (4+5+6)	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	
1	Guatemala	29,027	1,512	30,539	162	51,300	46,194	97,656	127,781
2	Alta Verapaz	5,101	112	5,213	12,810	143,421	14,797	171,027	176,537
3	Baja Verapaz	381	90	471	400	26,706	3,289	30,395	30,887
4	El Progreso	484	20	503	1,068	7,506	2,993	11,567	12,085
5	Izabal	3,908	80	3,988	7,934	21,190	8,223	37,347	41,381
6	Zacapa	1,048	59	1,106	332	18,337	3,956	22,625	23,752
7	Chiquimula	1,198	98	1,296	6,941	36,865	4,682	48,488	49,839
8	Santa Rosa	2,046	196	2,242	2,966	22,809	7,520	33,296	35,521
9	Jalapa	881	51	932	197	35,917	2,563	38,677	39,665
10	Jutiapa	1,190	80	1,271	643	30,335	7,523	38,501	39,814
11	Sacatepéquez	917	376	1,293	27	11,365	5,853	17,245	18,409
12	Chimaltenango	725	525	1,250	50	25,345	13,263	38,659	39,756
13	Escuintla	7,937	366	8,303	4,135	22,924	22,620	49,679	57,935
14	Sololá	654	192	846	43	17,809	8,392	26,244	27,058
15	Totonicapán	250	63	313	112	34,315	5,032	39,459	39,822
16	Quetzaltenango	2,805	435	3,240	95	21,520	15,231	36,847	39,974
17	Suchitepéquez	4,141	588	4,729	1,718	25,317	19,730	46,765	51,336
18	Retalhuleu	2,325	141	2,466	2,213	17,682	8,687	28,582	31,046
19	San Marcos	2,366	298	2,664	1,742	67,443	25,004	94,190	96,913
20	Huehuetenango	1,421	135	1,556	351	99,448	18,453	118,252	119,984
21	Quiché	1,010	170	1,181	1,844	91,671	12,314	105,829	107,145
22	Petén	2,591	84	2,675	16,432	35,786	8,446	60,664	63,427
Totales		72,405	5,669	47,536	62,217	865,010	264,765	1,094,336	1,270,067

FUENTE: elaboración propia con base en la metodología descrita.

3

69

Tabla 9. Déficit habitacional en el departamento de Guatemala (2018) (Número de vivienda

	Departamento	Déficit cuantitativo			Déficit cualitativo			Déficit tot: (3+7)	
		Vivienda inadecuada	Viviendas hacinadas + allegados	Subtotal (1+2)	Ranchos	Viviendas de mala calidad	Viviendas hacinadas - allegados		
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)		
1	Guatemala	12,061	226	12,287	13	6,373	11,728	18,114	30,401
2	Santa Catarina Pinula	638	10	648	7	954	1,402	2,363	3,011
3	San José Pinula	455	39	495	8	1,838	1,456	3,301	3,796
4	San José del Golfo	11	5	16	0	82	108	190	206
5	Palencia	270	25	295	4	3,254	1,112	4,371	4,666
6	Chinautla	538	56	593	3	2,044	2,582	4,629	5,223
7	San Pedro Ayampuc	71	12	83	5	2,894	1,036	3,935	4,018
8	Mixco	7,235	134	7,369	21	2,841	6,414	9,276	16,645
9	San Pedro Sacatepéquez	235	53	287	3	2,355	1,194	3,552	3,840
10	San Juan Sacatepéquez	940	31	971	25	11,446	3,221	14,692	15,663
11	San Raymundo	67	7	74	2	1,390	460	1,852	1,925
12	Chuarancho	16	0	16	5	795	206	1,007	1,024
13	Fraijanes	329	1	330	5	1,070	941	2,016	2,347
14	Amatitlán	952	35	987	15	2,997	2,589	5,601	6,589
15	Villa Nueva	3,313	150	3,463	25	5,168	6,404	11,598	15,061
16	Villa Canales	983	39	1,022	14	4,780	3,773	8,567	9,589
	Totales	28,114	824	28,938	158	50,281	44,626	95,064	124,002

FUENTE: elaboración propia con base en la metodología descrita.

63
Tabla 10. Déficit habitacional en el departamento de Alta Verapaz (2018) (Número de vivien

	Departamento	Déficit cuantitativo			Déficit cualitativo			Déficit tot: (3+7)
		Vivienda inadecuada	Viviendas hacinadas + allegados	Subtotal (1+2)	Ranchos	Viviendas de mala calidad	Viviendas hacinadas - allegados	Subtotal (4+5+6)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
1	Cobán	892	8	900	1,488	22,319	2,263	26,069
2	Santa Cruz Verapaz	78	10	88	27	2,261	613	2,989
3	San Cristóbal Verapaz	97	9	105	225	5,285	1,178	6,689
4	Tactic	43	15	58	14	2,763	792	3,628
5	Tamahú	10	2	12	10	2,348	471	2,828
6	San Miguel Tucurú	53	2	55	205	6,938	371	7,513
7	Panzós	169	0	169	1,659	9,501	706	11,866
8	Senahú	100	1	101	454	13,820	619	14,893
9	San Pedro Carchá	807	7	814	318	30,688	3,690	34,696
10	San Juan Chamelco	59	2	61	110	7,456	484	8,050
11	San Agustín Lanquín	9	0	9	37	3,878	134	4,049
12	Santa María Cahabón	2,315	0	2,315	793	8,029	261	9,083
13	Chisec	190	3	193	1,152	10,180	1,086	12,418
14	Chahal	47	0	47	1,743	2,469	183	4,396
15	Fray Bartolomé de las Casas	125	2	127	3,082	6,011	1,009	10,101
16	Santa Catalina La Tinta	35	0	35	83	5,850	466	6,400
17	Raxruhá	74	1	75	1,410	3,623	470	5,503
	Totales	5,101	63	5,164	12,810	143,421	14,797	171,027

FUENTE: elaboración propia con base en la metodología descrita.

54

Tabla 11. Déficit habitacional en el departamento de Baja Verapaz (2018) (Número de vivien

	Departamento	Déficit cuantitativo				Déficit cualitativo			Déficit tot: (3+7)
		Vivienda inadecuada	Viviendas hacinadas + allegados	Subtotal (1+2)	Ranchos	Viviendas de mala calidad	Viviendas - hacinadas - allegados	Subtotal (4+5+6)	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
1	Salamá	197	5	203	35	3,935	867	4,837	5,040
2	San Miguel Chicaj	16	12	29	59	2,274	292	2,625	2,654
3	Rabinal	24	20	44	11	2,853	504	3,368	3,412
4	Cubulco	34	7	41	36	7,042	464	7,542	7,583
5	Granados	30	0	30	4	893	95	993	1,022
6	Santa Cruz El Chol	2	0	2	0	357	100	456	459
7	San Jerónimo	3	0	3	0	1,445	297	1,742	1,745
8	Purulhá	74	7	80	255	7,907	670	8,832	8,912
	Totales	381	50	431	400	26,706	3,289	30,395	30,826

FUENTE: elaboración propia con base en la metodología descrita.

5

Tabla 12. Déficit habitacional en el departamento de El Progreso (2018) (Número de viviendas)

	Departamento	Déficit cuantitativo			Déficit cualitativo			Déficit tot: (3+7)
		Vivienda inadecuada	Viviendas hacinadas + allegados	Subtotal (1+2)	Ranchos	Viviendas de mala calidad	Viviendas - hacinadas - allegados	Subtotal (4+5+6)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
1	Guastatoya	151	0	151	26	564	307	897
2	Morazán	3	0	3	8	475	99	585
3	San Agustín Acasaguastlán	99	1	100	937	3,027	1,108	5,171
4	San Cristóbal Acasaguastlán	1	0	1	25	332	150	509
5	El Jicaró	29	0	29	53	821	271	1,173
6	Sansare	10	0	10	2	519	207	738
7	Sanarate	97	8	104	13	1,014	507	1,638
8	San Antonio la Paz	94	2	97	4	755	343	1,199
	Totales	484	11	495	1,068	7,506	2,993	11,567
								12,062

FUENTE: elaboración propia con base en la metodología descrita.

33

33

40

Tabla 13. Déficit habitacional en el departamento de Izabal (2018) (Número de viviendas)

	Departamento	Déficit cuantitativo			Déficit cualitativo			Déficit tot: (3+7)
		Vivienda inadecuada	Viviendas hacinadas + allegados	Subtotal (1+2)	Ranchos	Viviendas de mala calidad	Viviendas - hacinadas - allegados	Subtotal (4+5+6)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
1	Puerto Barrios	1,946	9	1,955	529	1,861	1,921	4,310
2	Livingston	292	9	301	4,566	3,401	1,311	9,277
3	El Estor	190	2	192	2,232	7,884	1,152	11,269
4	Morales	1,142	18	1,160	385	4,066	2,714	7,165
5	Los Amates	338	8	346	222	3,979	1,126	5,326
	Totales	3,908	45	3,953	7,934	21,190	8,223	37,347

FUENTE: elaboración propia con base en la metodología descrita.

Tabla 14. Déficit habitacional en el departamento de Zacapa (2018) (Número de viviendas)

	Departamento	Déficit cuantitativo			Déficit cualitativo			Déficit tot: (3+7)	
		Vivienda inadecuada	Viviendas hacinadas + allegados	Subtotal (1+2)	Ranchos	Viviendas de mala calidad	Viviendas hacinadas - allegados		Subtotal (4+5+6)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
1	Zacapa	698	3	701	66	3,344	937	4,346	5,047
2	Estanzuela	23	4	27	0	228	194	422	450
3	Rio Hondo	32	3	35	13	794	305	1,112	1,147
4	Gualán	138	7	145	25	3,591	773	4,389	4,534
5	Teculután	33	7	39	26	660	512	1,199	1,239
6	Usumatlán	20	3	23	33	657	226	916	939
7	Cabañas	31	3	34	94	1,235	223	1,552	1,586
8	San Diego	7	0	7	2	411	149	563	569
9	La Unión	20	1	21	47	4,776	236	5,059	5,080
10	Huité	18	0	18	8	1,627	125	1,760	1,777
11	San Jorge	30	1	31	18	1,013	275	1,305	1,336
	Totales	1,048	33	1,081	332	18,337	3,956	22,625	23,705

FUENTE: elaboración propia con base en la metodología descrita.

28

Tabla 15. Déficit habitacional en el departamento de Chiquimula (2018) (Número de vivienda:

	Departamento	Déficit cuantitativo				Déficit cualitativo			Déficit tot: (3+7)
		Vivienda inadecuada	Viviendas hacinadas + allegados	Subtotal (1+2)	Ranchos	Viviendas de mala calidad	Viviendas - hacinadas - allegados	Subtotal (4+5+6)	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
1	Chiquimula	261	33	294	1,251	7,045	1,632	9,928	10,222
2	San José la Arada	21	1	22	15	723	108	846	868
3	San Juan Ermita	15	0	15	474	2,019	133	2,625	2,641
4	Jocotán	171	3	174	2,659	7,870	465	10,994	11,169
5	Camotán	64	0	64	2,364	6,749	239	9,352	9,416
6	Olopa	77	0	77	25	4,485	219	4,729	4,806
7	Esquipulas	313	12	325	30	3,058	983	4,071	4,396
8	Concepción las Minas	14	1	15	0	327	120	446	462
9	Quezaltepeque	139	3	143	22	2,285	262	2,569	2,712
10	San Jacinto	26	0	26	100	1,386	156	1,641	1,667
11	Ipala	97	1	98	1	919	365	1,286	1,383
Totales		1,198	55	1,253	6,941	36,865	4,682	48,488	49,741

FUENTE: elaboración propia con base en la metodología descrita.

3

3

25

Tabla 16. Déficit habitacional en el departamento de Santa Rosa (2018) (Número de vivienda:

	Departamento	Déficit cuantitativo			Déficit cualitativo			Déficit total (3+7)	
		Vivienda inadecuada (1)	Viviendas hacinadas + allegados (2)	Subtotal (1+2) (3)	Ranchos (4)	Viviendas de mala calidad (5)	Viviendas hacinadas - allegados (6)		Subtotal (4+5+6) (7)
1	Cuilapa	407	10	417	8	1,853	586	2,446	2,863
2	Barberena	480	26	507	3	2,465	1,413	3,881	4,388
3	Santa Rosa de Lima	99	1	100	5	862	206	1,074	1,174
4	Casillas	11	1	12	2	1,345	191	1,538	1,550
5	San Rafael Las Flores	23	3	26	7	884	126	1,017	1,043
6	Oratorio	83	1	84	8	1,810	369	2,186	2,271
7	San Juan Tecuaco	31	2	33	2	843	230	1,075	1,108
8	Chiquimulilla	386	13	399	1,684	2,342	1,383	5,409	5,809
9	Taxisco	133	16	149	1,134	1,940	825	3,899	4,048
10	Santa María Ixhuatán	103	1	104	2	2,250	305	2,557	2,661
11	Guazacapán	174	10	184	100	1,344	568	2,012	2,196
12	Santa Cruz Naranjo	37	4	42	1	686	240	927	969
13	Pueblo Nuevo Viñas	39	12	52	2	1,899	764	2,665	2,716
14	Nueva Santa Rosa	38	8	46	8	2,287	314	2,609	2,655
Totales		2,046	110	2,156	2,966	22,809	7,520	33,296	35,451

FUENTE: elaboración propia con base en la metodología descrita.

3

Tabla 17. Déficit habitacional en el departamento de Jalapa (2018) (Número de viviendas)

Departamento	Déficit cuantitativo			Déficit cualitativo			Déficit tot: (3+7)
	Vivienda inadecuada	Viviendas hacinadas + allegados	Subtotal (1+2)	Ranchos	Viviendas de mala calidad	Viviendas - hacinadas - allegados	Subtotal (4+5+6)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
1 Jalapa	536	11	547	82	16,906	859	17,847
2 San Pedro Pinula	76	2	78	77	8,829	480	9,386
3 San Luis Jilotepeque	16	2	19	11	2,291	326	2,627
4 San Manuel Chaparrón	20	1	21	7	340	80	427
5 San Carlos Alzatate	16	1	18	4	2,617	136	2,758
6 Monjas	168	7	174	9	920	320	1,250
7 Mataquescuintla	48	4	53	8	4,014	361	4,383
Totales	881	29	909	197	35,917	2,563	38,677

FUENTE: elaboración propia con base en la metodología descrita.

3

3

Tabla 18. Déficit habitacional en el departamento de Jutiapa (2018) (Número de viviendas)

	Departamento	Déficit cuantitativo				Déficit cualitativo			Déficit tot: (3+7)
		Vivienda inadecuada	Viviendas hacinadas + allegados	Subtotal (1+2)	Ranchos	Viviendas de mala calidad	Viviendas hacinadas - allegados	Subtotal (4+5+6)	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
1	Jutiapa	343	11	354	67	9,643	2,161	11,871	12,225
2	El Progreso	79	1	80	3	276	261	541	621
3	Santa Catarina Mita	38	5	44	1	924	405	1,330	1,373
4	Agua Blanca	7	0	7	4	248	251	504	510
5	Asunción Mita	219	9	228	11	1,625	777	2,412	2,641
6	Yupiltepeque	15	1	16	5	1,483	359	1,847	1,864
7	Atescatempa	21	3	24	0	1,144	324	1,468	1,492
8	Jerez	7	0	7	3	490	68	562	568
9	El Adelanto	4	0	4	0	612	95	708	712
10	Zapotitlán	10	0	10	1	977	132	1,110	1,120
11	Comapa	32	3	35	5	3,065	764	3,834	3,869
12	Jalpatagua	76	2	78	4	1,673	372	2,049	2,127
13	Conguaco	102	1	103	23	2,745	384	3,152	3,255
14	Moyuta	219	4	224	385	2,648	681	3,714	3,938
15	Pasaco	9	0	9	120	825	149	1,094	1,103
16	San José Acatempa	1	0	1	1	789	50	840	841
17	Quesada	8	3	11	8	1,167	291	1,466	1,477
	Totales	1,190	45	1,235	643	30,335	7,523	38,501	39,736

FUENTE: elaboración propia con base en la metodología descrita.

28

Tabla 19. Déficit habitacional en el departamento de Sacatepéquez (2018) (Número de vivie

Departamento	Déficit cuantitativo				Déficit cualitativo			Déficit tot: (3+7)
	Vivienda inadecuada	Viviendas hacinadas + allegados	Subtotal (1+2)	Ranchos	Viviendas de mala calidad	Viviendas - hacinadas - allegados	Subtotal (4+5+6)	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
1 Antigua Guatemala	192	38	230	10	1,004	736	1,750	1,980
2 Jocotenango	50	7	57	0	276	241	518	575
3 Pastores	26	15	42	0	1,263	310	1,573	1,615
4 Sumpango	20	19	38	0	1,432	681	2,113	2,151
5 Santo Domingo Xenacoj	10	5	15	0	415	204	619	634
6 Santiago Sacatepéquez	228	9	237	2	565	409	976	1,213
7 San Bartolomé Milpas Altas	18	7	24	0	84	131	215	239
8 San Lucas Sacatepéquez	177	2	179	2	215	273	490	669
9 Santa Lucía Milpas Altas	58	3	61	1	202	262	465	527
10 Magdalena Milpas Altas	1	7	8	1	100	316	417	425
11 Santa María de Jesús	7	8	14	0	1,316	329	1,646	1,660
12 Ciudad Vieja	95	55	150	4	1,244	816	2,065	2,215
13 San Miguel Dueñas	18	8	25	1	471	275	747	772
14 San Juan Alotenango	3	23	26	3	1,596	690	2,289	2,316
15 San Antonio Aguas Calientes	12	3	15	2	843	121	965	981
16 Santa Catarina Barahona	2	2	4	0	340	57	397	402
Totales	917	211	1,128	27	11,365	5,853	17,245	18,373

FUENTE: elaboración propia con base en la metodología descrita.

3

3

Tabla 20. Déficit habitacional en el departamento de Chimaltenango (2018) (Número de vivi

	Departamento	Déficit cuantitativo				Déficit cualitativo			Déficit tot: (3+7)
		Vivienda inadecuada	Viviendas hacinadas + allegados	Subtotal (1+2)	Ranchos	Viviendas de mala calidad	Viviendas - hacinadas - allegados	Subtotal (4+5+6)	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
1	Chimaltenango	222	24	246	14	2,022	1,353	3,389	3,634
2	San José Poaquil	9	11	20	2	1,632	483	2,117	2,137
3	San Martín Jilotepeque	34	8	42	4	4,376	799	5,179	5,221
4	San Juan Comalapa	14	12	26	2	3,202	720	3,924	3,950
5	Santa Apolonia	8	10	18	2	885	662	1,549	1,567
6	Teopán Guatemala	211	56	267	5	3,961	2,452	6,419	6,685
7	Patzún	61	10	71	8	2,638	1,347	3,993	4,064
8	San Miguel Pochuta	3	14	18	0	343	285	629	646
9	Patzcía	24	38	63	2	1,036	1,076	2,114	2,176
10	Santa Cruz Balanyá	2	2	4	0	464	194	658	663
11	Acatenango	8	33	41	0	690	907	1,597	1,638
12	San Pedro Yepocapa	22	50	72	4	1,134	1,514	2,653	2,725
13	San Andrés Itzapa	8	13	21	4	1,129	522	1,655	1,676
14	Parramos	27	5	33	0	902	286	1,188	1,221
15	Zaragoza	41	1	42	1	607	341	949	991
16	El Tejar	32	5	37	0	324	323	646	683
Totales		725	294	1,019	50	25,345	13,263	38,659	39,678

FUENTE: elaboración propia con base en la metodología descrita.

64

Tabla 21. Déficit habitacional en el departamento de Escuintla (2018) (Número de viviendas

	Departamento	Déficit cuantitativo			Déficit cualitativo				Déficit tot: (3+7)
		Vivienda inadecuada	Viviendas hacinadas + allegados	Subtotal (1+2)	Ranchos	Viviendas de mala calidad	Viviendas - hacinadas - allegados	Subtotal (4+5+6)	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
1	Escuintla	1,617	54	1,671	23	4,270	4,443	8,736	10,406
2	Santa Lucía Cotzumalguapa	1,000	50	1,051	37	3,685	3,921	7,643	8,694
3	La Democracia	184	12	196	11	839	881	1,731	1,927
4	Siquinalá	228	8	236	1	792	803	1,596	1,832
5	Masagua	388	0	388	8	2,314	1,975	4,296	4,684
6	Tiquisate	847	15	862	658	1,602	1,749	4,008	4,871
7	La Gomera	1,066	10	1,076	30	1,523	1,660	3,212	4,288
8	Guanagazapa	45	0	45	8	1,370	576	1,954	1,999
9	San José	1,022	9	1,031	782	1,585	1,816	4,183	5,214
10	Iztapa	193	7	200	677	473	529	1,678	1,878
11	Palín	299	22	321	4	1,569	1,585	3,158	3,480
12	San Vicente Pacaya	11	7	18	0	371	355	726	744
13	Nueva Concepción	859	11	870	986	2,046	1,866	4,898	5,768
14	Sipacate	176	1	177	909	487	463	1,859	2,036
	Totales	7,937	205	8,142	4,135	22,924	22,620	49,679	57,822

FUENTE: elaboración propia con base en la metodología descrita.

3

3

165

Tabla 22. Déficit habitacional en el departamento de Sololá (2018) (Número de viviendas)

	Departamento	Déficit cuantitativo			Déficit cualitativo			Déficit total (3+7)	
		Vivienda inadecuada (1)	Viviendas hacinadas + allegados (2)	Subtotal (1+2) (3)	Ranchos (4)	Viviendas de mala calidad (5)	Viviendas - hacinadas - allegados (6)		Subtotal (4+5+6) (7)
1	Sololá	37	15	53	16	3,298	1,013	4,327	4,379
2	San José Chacayá	0	0	0	0	101	45	146	146
3	Santa María Visitación	0	0	0	0	12	18	30	30
4	Santa Lucía Utatlán	42	1	43	0	340	192	532	575
5	Nahualá	27	7	34	8	6,218	1,255	7,481	7,515
6	Santa Catarina Ixtahuacán	23	1	24	9	4,525	1,255	5,789	5,813
7	Santa Clara La Laguna	4	1	5	0	226	248	474	479
8	Concepción	0	3	3	0	320	78	398	402
9	San Andrés Semetabaj	2	2	4	0	213	199	411	416
10	Panajachel	90	3	93	0	91	320	411	505
11	Santa Catarina Palopó	0	0	0	2	87	127	216	216
12	San Antonio Palopó	14	3	18	2	730	349	1,081	1,098
13	San Lucas Tolimán	225	15	240	1	375	837	1,213	1,454
14	Santa Cruz La Laguna	1	3	4	0	224	293	517	521
15	San Pablo La Laguna	4	7	11	0	408	233	641	652
16	San Marcos La Laguna	0	0	0	0	46	82	128	128
17	San Juan La Laguna	4	2	7	0	214	302	516	522
18	San Pedro La Laguna	8	0	8	1	61	160	223	230
19	Santiago Atitlán	171	43	214	3	320	1,388	1,711	1,925
	Totales	654	108	761	43	17,809	8,392	26,244	27,005

FUENTE: elaboración propia con base en la metodología descrita.

66

Tabla 23. Déficit habitacional en el departamento de Totonicapán (2018) (Número de vivien

		Déficit cuantitativo				Déficit cualitativo			Déficit tot: (3+7)
Departamento		Vivienda inadecuada	Viviendas hacinadas + allegados	Subtotal (1+2)	Ranchos	Viviendas de mala calidad	Viviendas - hacinadas - allegados	Subtotal (4+5+6)	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
1	Totonicapán	37	15	53	16	3,298	1,013	4,327	4,379
2	San Cristóbal Totonicapán	0	0	0	0	101	45	146	146
3	San Francisco el Alto	0	0	0	0	12	18	30	30
4	San Andrés Xecul	42	1	43	0	340	192	532	575
5	Momostenango	27	7	34	8	6,218	1,255	7,481	7,515
6	Santa María Chiquimula	23	1	24	9	4,525	1,255	5,789	5,813
7	Santa Lucía la Reforma	4	1	5	0	226	248	474	479
8	San Bartolo Aguas Calientes	0	3	3	0	320	78	398	402
Totales		134	29	162	33	15,040	4,103	19,176	19,338

FUENTE: elaboración propia con base en la metodología descrita.

3

3

10

Tabla 24. Déficit habitacional en el departamento de Quetzaltenango (2018) (Número de viv

	Departamento	Déficit cuantitativo				Déficit cualitativo			Déficit tot: (3+7)
		Vivienda inadecuada	Viviendas hacinadas + allegados	Subtotal (1+2)	Ranchos	Viviendas de mala calidad	Viviendas - hacinadas - allegados	Subtotal (4+5+6)	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
1	Quetzaltenango	693	69	762	3	1,537	2,182	3,722	4,485
2	Salcajá	2	1	3	5	472	113	590	593
3	San Juan Orintepeque	23	13	36	2	724	416	1,142	1,178
4	San Carlos Sija	10	0	10	3	829	434	1,267	1,277
5	Sibilia	0	3	3	2	50	156	208	212
6	Cabricán	1	0	1	3	1,750	353	2,106	2,107
7	Cajolá	2	0	2	0	544	110	654	656
8	San Miguel Siguilá	5	2	8	0	118	214	332	340
9	San Juan Ostuncalco	15	11	26	1	868	1,416	2,285	2,311
10	San Mateo	19	1	20	1	32	90	123	143
11	Concepción Chiquirichapa	2	2	4	0	55	256	310	315
12	San Martín Sacatepéquez	5	25	31	1	218	1,133	1,353	1,383
13	Almolonga	7	5	12	0	76	167	242	255
14	Cantel	94	41	135	4	686	599	1,289	1,424
15	Huitán	2	0	2	1	999	139	1,140	1,142
16	Zunil	5	0	5	0	179	298	477	483
17	Colomba Costa Cuca	75	16	91	5	2,004	1,514	3,524	3,615
18	San Francisco la Unión	1	4	5	0	276	143	419	425
19	El Palmar	14	9	23	2	1,101	1,048	2,151	2,174
20	Coatepeque	780	24	804	46	4,391	2,315	6,752	7,556
21	Génova	965	5	971	8	2,639	804	3,451	4,422
22	Flores Costa Cuca	65	7	71	1	1,483	574	2,058	2,129
23	La Esperanza	9	2	11	0	95	265	361	372

16

Departamento	Déficit cuantitativo				Déficit cualitativo			Déficit tot: (3+7)
	Vivienda inadecuada	Viviendas hacinadas + allegados	Subtotal (1+2)	Ranchos	Viviendas de mala calidad	Viviendas - hacinadas - allegados	Subtotal (4+5+6)	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
24 Palestina de los Altos	9	1	10	4	392	493	889	898
Totales	2,805	244	3,049	95	21,520	15,231	36,847	39,895

FUENTE: elaboración propia con base en la metodología descrita.

29

Tabla 25. Déficit habitacional en el departamento de Suchitepéquez (2018) (Número de vivi

	Departamento	Déficit cuantitativo			Déficit cualitativo			Déficit tot: (3+7)	
		Vivienda inadecuada (1)	Viviendas hacinadas + allegados (2)	Subtotal (1+2) (3)	Ranchos (4)	Viviendas de mala calidad (5)	Viviendas hacinadas - allegados (6)		Subtotal (4+5+6) (7)
1	Mazatenango	743	10	753	918	2,009	1,854	4,781	5,533
2	Cuyotenango	315	14	329	8	1,348	1,371	2,727	3,056
3	San Francisco Zapotitlán	74	8	81	4	593	784	1,382	1,463
4	San Bernardino	112	15	127	2	702	738	1,443	1,570
5	San José el Idolo	30	5	35	1	500	420	921	957
6	Santo Domingo Suchitepéquez	213	48	261	428	2,336	1,570	4,333	4,594
7	San Lorenzo	30	1	31	43	956	562	1,560	1,591
8	Samayac	112	24	136	4	680	1,017	1,701	1,838
9	San Pablo Jocopilas	30	13	43	1	1,055	493	1,549	1,592
10	San Antonio Suchitepéquez	473	37	510	5	2,705	2,768	5,478	5,989
11	San Miguel Panán	4	7	11	1	517	483	1,000	1,011
12	San Gabriel	15	8	23	0	163	323	486	509
13	Chicacao	442	46	488	7	4,001	2,053	6,060	6,548
14	Patulul	370	24	394	5	1,729	1,391	3,125	3,519
15	Santa Bárbara	183	18	201	3	1,812	870	2,685	2,886
16	San Juan Bautista	162	3	166	0	427	293	720	885
17	Santo Tomas la Unión	3	12	15	1	347	354	702	717
18	Zunilito	2	18	20	0	80	264	344	364
19	Pueblo Nuevo	11	8	19	0	521	453	974	993
20	Río Bravo	657	7	664	5	1,121	1,113	2,240	2,904
21	San José La Máquina	161	3	165	280	1,715	556	2,551	2,715
Totales		4,141	329	4,470	1,718	25,317	19,730	46,765	51,235

FUENTE: elaboración propia con base en la metodología descrita.

2

Tabla 26. Déficit habitacional en el departamento de Retalhuleu (2018) (Número de vivienda

	Departamento	Déficit cuantitativo				Déficit cualitativo			Déficit tot: (3+7)
		Vivienda inadecuada	Viviendas hacinadas + allegados	Subtotal (1+2)	Ranchos	Viviendas de mala calidad	Viviendas - hacinadas - allegados	Subtotal (4+5+6)	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
1	Retalhuleu	804	13	817	524	4,066	1,929	6,518	7,336
2	San Sebastián	112	9	121	4	783	1,061	1,848	1,969
3	Santa Cruz Muluá	57	1	58	18	665	479	1,162	1,220
4	San Martín Zapotitlán	47	3	50	0	403	325	727	778
5	San Felipe	126	10	136	2	733	562	1,297	1,433
6	San Andrés Villa Seca	124	14	138	744	3,678	1,460	5,882	6,020
7	Champerico	247	4	251	869	1,851	821	3,540	3,791
8	Nuevo San Carlos	237	20	257	20	2,746	1,289	4,055	4,311
9	El Asintal	570	4	575	32	2,758	762	3,552	4,127
	Totales	2,325	79	2,404	2,213	17,682	8,687	28,582	30,985

FUENTE: elaboración propia con base en la metodología descrita.

3

3

21
Tabla 27. Déficit habitacional en el departamento de San Marcos (2018) (Número de vivierend

	Departamento	Déficit cuantitativo				Déficit cualitativo			Déficit tot: (3+7)
		Vivienda inadecuada	Viviendas hacinadas + allegados	Subtotal (1+2)	Ranchos	Viviendas de mala calidad	Viviendas hacinadas - allegados	Subtotal (4+5+6)	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	
1	San Marcos	24	11	35	3	309	770	1,083	1,118
2	San Pedro Sacatepéquez	55	9	64	7	1,000	1,418	2,426	2,489
3	San Antonio Sacatepéquez	26	3	30	2	417	567	986	1,016
4	Comitancillo	21	0	21	86	7,793	788	8,666	8,687
5	San Miguel Ixtahuacán	20	3	23	21	5,147	1,063	6,231	6,254
6	Concepción Tutuapa	31	0	31	101	8,923	1,156	10,180	10,211
7	Tacanán	33	1	34	64	7,468	1,032	8,564	8,598
8	Sibinal	4	0	4	3	720	430	1,153	1,157
9	Tajumulco	47	0	47	12	4,621	1,417	6,050	6,097
10	Tejutila	36	2	38	25	3,241	993	4,259	4,297
11	San Rafael Pie de la Cuesta	5	19	24	2	325	562	889	913
12	Nuevo Progreso	90	4	94	21	2,419	837	3,277	3,371
13	El Tumbador	118	25	144	16	3,293	1,441	4,751	4,895
14	San José el Rodeo	36	8	44	1	1,286	484	1,771	1,814
15	Malacatán	486	11	497	44	4,195	2,990	7,229	7,726
16	Catarina	72	10	82	16	1,089	920	2,026	2,108
17	Ayutla	436	3	439	19	940	1,126	2,084	2,523
18	Ocós	80	4	84	315	280	451	1,045	1,130
19	San Pablo	104	10	114	2	2,382	1,206	3,589	3,704
20	El Quetzal	27	12	39	0	1,131	781	1,912	1,952
21	La Reforma	9	20	29	7	1,186	679	1,872	1,900
22	Pajapita	138	4	143	3	1,064	587	1,654	1,797
23	Ixchiguan	14	1	15	3	1,695	585	2,283	2,298
24	San José Ojetenam	1	0	1	2	1,649	432	2,083	2,084

2

	Departamento	Déficit cuantitativo			Déficit cualitativo			Déficit tot: (3+7)
		Vivienda inadecuada	Viviendas hacinadas + allegados	Subtotal (1+2)	Ranchos	Viviendas de mala calidad	Viviendas - hacinadas - allegados	Subtotal (4+5+6)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
25	San Cristóbal Cucho	4	0	4	1	347	546	894
26	Sipacapa	9	0	9	13	2,388	171	2,573
27	Esquipulas Palo Gordo	3	1	4	0	115	301	416
28	Rio Blanco	0	0	0	1	244	122	366
29	San Lorenzo	8	0	8	3	528	400	931
30	La Blanca	427	4	431	948	1,250	748	2,945
	Totales	2,366	167	2,533	1,742	67,443	25,004	94,190
								96,723

FUENTE: elaboración propia con base en la metodología descrita.

28

Tabla 28. Déficit habitacional en el departamento de Huehuetenango (2018) (Número de viv

	Departamento	Déficit cuantitativo				Déficit cualitativo			Déficit tot: (3+7)
		Vivienda inadecuada	Viviendas hacinadas + allegados	Subtotal (1+2)	Ranchos	Viviendas de mala calidad	Viviendas - hacinadas - allegados	Subtotal (4+5+6)	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
1	Huehuetenango	294	14	308	20	1,547	1,229	2,795	3,103
2	Chiantla	70	9	79	76	6,909	1,726	8,710	8,789
3	Malacatancito	15	1	16	5	1,088	287	1,381	1,398
4	Cuilco	58	0	58	10	4,842	785	5,638	5,696
5	Nentón	38	3	42	15	3,838	943	4,797	4,839
6	San Pedro Necta	12	1	13	4	4,848	158	5,010	5,023
7	Jacaltenango	19	0	19	4	3,394	193	3,592	3,610
8	San Pedro Soloma	79	14	93	7	2,884	2,097	4,988	5,081
9	San Ildefonso Ixtahuacán	148	0	148	16	4,711	350	5,077	5,225
10	Santa Bárbara	5	0	5	15	4,701	77	4,793	4,798
11	La Libertad	11	0	11	10	2,861	500	3,371	3,382
12	La Democracia	131	1	132	5	3,913	623	4,542	4,673
13	San Miguel Acatán	11	0	11	3	2,659	590	3,253	3,264
14	San Rafael La Independencia	3	5	9	1	832	491	1,324	1,333
15	Todos Santos Cuchumatán	14	0	14	11	2,581	347	2,939	2,953
16	San Juan Atitán	2	0	2	3	2,552	111	2,666	2,668
17	Santa Eulalia	74	3	77	5	3,848	1,033	4,887	4,964
18	San Mateo Ixtatán	3	2	5	14	4,300	702	5,017	5,022
19	Colotenango	12	2	14	8	4,643	269	4,919	4,933
20	San Sebastián Huehuetenango	31	0	31	64	3,965	257	4,285	4,316
21	Tectitán	1	0	1	1	1,007	129	1,138	1,139
22	Concepción Huista	15	0	15	0	1,658	239	1,897	1,912
23	San Juan Ixcay	19	0	19	4	2,206	398	2,609	2,627
24	San Antonio Huista	32	1	33	3	1,050	147	1,200	1,233

74

Departamento	Déficit cuantitativo			Déficit cualitativo			Subtotal (4+5+6)	Déficit tot (3+7)
	Vivienda inadecuada	Viviendas hacinadas + allegados	Subtotal (1+2)	Ranchos	Viviendas de mala calidad	Viviendas - hacinadas - allegados		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
25 San Sebastián Coatán	10	0	10	2	2,262	259	2,523	2,533
26 Santa Cruz Barillas	182	18	200	20	9,409	3,092	12,521	12,721
27 Aguacatán	91	0	91	12	4,853	456	5,322	5,413
28 San Rafael Petzal	4	0	4	4	1,098	271	1,373	1,378
29 San Gaspar Ixchil	3	0	3	0	999	127	1,127	1,130
30 Santiago Chimaltenango	0	0	0	2	1,449	171	1,622	1,622
31 Santa Ana Huista	8	0	8	0	730	54	783	791
32 Unión Cantinil	3	0	3	2	1,206	285	1,493	1,496
33 Petatán	21	0	21	1	606	54	660	681
Totales	1,421	76	1,496	351	99,448	18,453	118,252	119,748

FUENTE: elaboración propia con base en la metodología descrita.

Tabla 29. Déficit habitacional en el departamento de Quiché (2018) (Número de viviendas)

	Departamento	Déficit cuantitativo				Déficit cualitativo			Déficit tot: (3+7)
		Vivienda inadecuada	Viviendas hacinadas + allegados	Subtotal (1+2)	Ranchos	Viviendas de mala calidad	Viviendas - hacinadas - allegados	Subtotal (4+5+6)	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
1	Santa Cruz del Quiché	69	4	74	39	7,018	733	7,790	7,863
2	Chiché	29	5	34	65	3,230	205	3,499	3,533
3	Chinique	12	0	12	7	1,113	84	1,205	1,217
4	Zacualpa	60	4	65	8	2,421	438	2,867	2,931
5	Chajul	131	4	135	21	6,518	848	7,387	7,522
6	Santo Tomás Chichicastenango	109	4	113	13	11,428	1,561	13,002	13,115
7	Patzité	2	0	2	2	743	32	777	779
8	San Antonio Ilotenango	16	31	47	12	1,762	764	2,537	2,585
9	San Pedro Jocopilas	10	0	10	12	3,367	201	3,580	3,589
10	Cunén	21	2	23	14	4,087	647	4,749	4,772
11	San Juan Cotzal	26	7	33	5	3,980	672	4,658	4,691
12	Joyabaj	154	2	156	13	6,455	541	7,009	7,165
13	Santa María Nebaj	36	4	41	10	8,067	1,003	9,080	9,121
14	San Andrés Sajcabajá	5	0	5	11	2,885	211	3,107	3,112
15	San Miguel Uspantán	63	3	66	158	8,110	807	9,076	9,141
16	Sacapulas	39	8	47	10	4,414	1,123	5,548	5,595
17	San Bartolomé Jocotenango	9	0	9	10	1,526	185	1,721	1,730
18	Canillá	14	0	14	4	1,068	58	1,131	1,145
19	Chicamán	39	8	47	70	4,912	685	5,667	5,714
20	Playa Grande Ixcán	157	8	165	1,359	8,326	1,429	11,115	11,280
21	Pachalum	9	0	9	0	239	87	326	335
Totales		1,010	95	1,106	1,844	91,671	12,314	105,829	106,935

FUENTE: elaboración propia con base en la metodología descrita.

70

Tabla 30. Déficit habitacional en el departamento de Petén (2018) (Número de viviendas)

Departamento	Déficit cuantitativo				Déficit cualitativo			Déficit tot: (3+7)
	Vivienda inadecuada	Viviendas hacinadas + allegados	Subtotal (1+2)	Ranchos	Viviendas de mala calidad	Viviendas - hacinadas - allegados	Subtotal (4+5+6)	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
1 Flores	651	4	655	181	1,562	604	2,348	3,003
2 San José	3	0	3	91	615	93	800	803
3 San Benito	404	11	415	93	1,785	839	2,717	3,132
4 San Andrés	180	0	180	1,010	3,180	425	4,615	4,795
5 La Libertad	97	9	105	1,129	6,426	1,217	8,772	8,877
6 San Francisco	64	2	66	215	916	173	1,304	1,370
7 Santa Ana	58	2	60	217	1,277	496	1,990	2,050
8 Dolores	35	1	36	381	1,925	506	2,812	2,848
9 San Luis	115	5	121	5,129	4,457	683	10,269	10,390
10 Sayaxché	395	7	402	5,159	6,860	1,313	13,332	13,734
11 Melchor de Mencos	129	1	131	292	1,494	540	2,326	2,456
12 Poptún	369	1	370	1,424	2,142	652	4,218	4,588
13 Las Cruces	80	1	81	714	2,473	622	3,809	3,890
14 El Chal	12	2	14	397	672	283	1,353	1,367
Totales	2,591	47	2,638	16,432	35,786	8,446	60,664	63,302

FUENTE: elaboración propia con base en la metodología descrita.

3

3

BIBLIOGRAFÍA

1. Acenvi. *Estatutos de la Asociación Centroamericana para la Vivienda capítulo Guatemala*. Guatemala, 2018.
2. Arriagada, Camilo. *América Latina: información y herramientas socio demográficas para analizar y atender el déficit habitacional*. Santiago de Chile: Naciones Unidas, 2003.
3. BID. Ciudades sostenibles: ¿Se entiende el problema de la vivienda? El déficit habitacional en discusión. 25 de noviembre de 2016. <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/problema-de-vivienda/> (último acceso: 20 de enero de 2020).
4. Bouillon, César Patricio. *Un espacio para el desarrollo. Los mercados de vivienda en América Latina y El Caribe*; Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2012.
5. CEPAL. *Déficit habitacional y datos censales sociodemográficos: una metodología*. Santiago de Chile: CEPAL, CELADE, 1996.
6. CIV. *Análisis del déficit habitacional*; Guatemala: Fideicomiso para el Desarrollo Local en Guatemala, 2004.
7. ---. *Estrategias para la implementación de la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (PNVAH)*, Guatemala: Fideicomiso para el Desarrollo Local en Guatemala, 2004.
8. Conadur/Segeplan. *Plan nacional de desarrollo k'atun: nuestra Guatemala 2032*. Guatemala: Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, 2014.
9. INE. *XI Censo de Población y VI de Habitación*, Guatemala: Instituto Nacional de Estadística, 2002.
10. -----. *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (Encovi)*, Guatemala: Instituto Nacional de Estadística, 2011.
11. -----. *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (Encovi)*, Guatemala: Instituto Nacional de Estadística, 2006.
12. -----. *Encuesta Nacional de Egresos e Ingresos*; Guatemala: Instituto Nacional de Estadística, 2012.
13. -----. *Resultados censo 2018*. Guatemala: Instituto Nacional de Estadística, 2019.
14. -----. *Glosario resultados censo 2018*. Guatemala: Instituto Nacional de Estadística, 2018.
15. Ministerio de Vivienda y Urbanismo. *El déficit habitacional en Chile. Medición de requerimientos de vivienda y su distribución espacial*; Chile: Gobierno de Chile, 2004.
16. Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano. *Déficit habitacional VI censo de población y V de vivienda 2007*; El Salvador: Gobierno de El Salvador, 2007.